

www.irs.gov
palabra clave: smallbiz

2005

Calendario de impuestos del IRS

Para Negocios Pequeños y Personas que Trabajan por Cuenta Propia



Calendario de Impuestos 2005 del IRS

PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS Y LOS QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA

ENERO – DICIEMBRE 2005

Este calendario está repleto de información útil sobre...

Impuestos generales a negocios / Ayuda con asuntos sobre el IRS y la SSA / Opciones para presentar y pagar declaraciones electrónicamente / Planes de jubilación / Publicaciones y formularios para negocios / Fechas importantes para la declaración de impuestos / Días feriados del gobierno federal.

Cada página presenta un asunto diferente sobre impuestos que puede ser de interés para su negocio. Le aconsejamos que lea el calendario completo para que después pueda regresar a aquellas páginas que sean de interés para usted. En cada mes encontrará espacio para añadir sus propias notas, tales como las fechas importantes para el pago de impuestos estatales o sus citas de negocio.

Consulte www.irs.gov palabra clave: smallbiz para obtener información sobre actualizaciones a este calendario (haga clic en Small Business Products Online Ordering).

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS –

Si es cuestión de esforzarnos por su beneficio, considérello hecho.

APROVECHE LA RAPIDEZ DE ESTOS VEHÍCULOS DEL IRS

Presente de manera inteligente... Presente electrónicamente utilizando *e-file* for Business del IRS

El IRS le ofrece a los contribuyentes con negocio una variedad de métodos "sin papeleo" para presentar sus declaraciones de negocio electrónicamente. Además de los métodos para presentar las declaraciones de impuestos sobre nómina (vea la siguiente página), los contribuyentes con negocio ahora pueden presentar de manera electrónica las formas siguientes.

- Forma 990/990EZ, "Return of Organization Exempt From Income Tax" (Declaración de impuestos sobre el ingreso para una organización exenta);
- Forma 1041, "U. S. Income Tax Return for Estates and Trusts" (Declaración de impuestos sobre ingresos para patrimonios y fideicomisos);
- Forma 1065, "U. S. Return of Partnership Income" (Declaración sobre ingresos de sociedad colectiva);
- Forma 1120/1120S, "U.S. Corporation Income Tax Return/U.S. Income Tax Return for an S Corporation" (Declaración de impuestos sobre ingresos para sociedades anónimas/para una sociedad anónima S) y
- Formas 1042S, 1098, 1099, 5498, 8027, W-2G y QWF, "Information Returns" (Declaraciones informativas).

Cualquier método electrónico que seleccione le dará la ventaja de un procesamiento más rápido, sin papeleo y con menos errores. Es seguro y conveniente y además recibirá un recibo electrónico en un plazo de 48 horas. Para obtener más información, visite www.irs.gov y haga clic en el logo de *e-file*.

Sistema de pagos electrónicos (*Electronic Federal Tax Payment System, EFTPS*)

PAGUE TODOS SUS IMPUESTOS FEDERALES ELECTRÓNICAMENTE

EFTPS es la opción preferida para realizar todos sus pagos de impuestos federales. Usted puede usar el método EFTPS para pagar sus impuestos federales electrónicamente, y también para hacer sus pagos de impuestos estimados. Una de las muchas conveniencias del EFTPS es la "programación de pagos". Esta opción le permite a los contribuyentes programar instrucciones de pago con hasta 120 días de anticipación a

una fecha límite para el pago de impuestos sobre un negocio, y hasta 365 días para el pago de impuestos individuales. El EFTPS hace el pago automáticamente en la fecha que el contribuyente especifique. Es ideal para contribuyentes muy ocupados o que viajan constantemente. Usted puede programar los pagos trimestralmente, semanalmente, quincenalmente, bisemanalmente o mensualmente, y no tener la preocupación de que se pase una fecha de pago. El EFTPS es fácil de usar, es seguro, y usted recibirá un número de confirmación EFT por cada transacción que servirá como recibo de sus instrucciones. Con EFTPS usted también obtiene un historial de pagos de 16 meses.

El EFTPS ofrece a los usuarios una manera fácil y conveniente de hacer cambios a la información bancaria por teléfono o por Internet.

OFERTA DE REEMBOLSO DE MULTA POR FTD-EFTPS

Si utilizó cupones de papel para realizar sus pagos y recibe una multa por depósito según la Forma 941, puede obtener un reembolso de la multa pagada, por una sola vez, si se inscribe en EFTPS y lo usa por un año. Para tener derecho a la Oferta de Reembolso de la Multa de EFTPS, deberá pagar toda la multa FTD, inscribirse en EFTPS; usarlo por un año (cuatro trimestres consecutivos) y hacer todos sus pagos de la Forma 941 puntualmente a través de EFTPS.

A partir de abril del 2005, el IRS determinará automáticamente cuáles empleadores han cumplido con usar EFTPS durante cuatro trimestres, y reembolsará la multa más reciente totalmente pagada por el contribuyente, si éste no adeuda otros impuestos. Los reembolsos se emitirán trimestralmente en base a las fechas límites programadas para la Forma 941.

INSCRIPCIÓN EXPRESO EN EL EFTPS

La inscripción expreso permite que los nuevos contribuyentes comerciales con obligaciones tributarias federales comiencen a hacer sus FTD más rápida y acertadamente con EFTPS. Cuando reciba un Número de identificación patronal (EIN) del IRS, estará inscrito en el EFTPS y podrá hacer todos sus pagos por medio del Internet o por teléfono.

Para inscribirse o para obtener información adicional, visite www.eftps.gov o llame al Servicio al Cliente del EFTPS al 800-555-4477, 800-733-4829 (TDD), u 800-244-4829 (Español).

Los contribuyentes también pueden encontrar las respuestas a sus preguntas sobre el EFTPS u otras opciones electrónicas de presentación y pagos para negocios visitando la sección *e-file* del sitio Web del IRS en: www.irs.gov.

Métodos para presentar sus impuestos sobre nómina utilizando *e-file*... y utilizando un Proveedor de *e-file* autorizado por el IRS

Ahora los Proveedores de *e-file* autorizados por el IRS pueden presentar las Formas 940/941 en una sola transmisión y utilizar las opciones integradas de presentación pago. ¡Usted puede pagar los impuestos que deba y presentar la declaración de impuestos en un solo paso! El Proveedor o cliente debe hacer los trámites para obtener un Número de Identificación Personal (PIN) mediante un programa de computadora aprobado. El programa de computadora pedirá la información correspondiente a usted, el cliente. Es requisito que esto se haga antes de presentar su declaración. El IRS entonces le enviará su PIN, y estará listo para presentar sus Formas 940 y 941 electrónicamente. Puede encontrar más información sobre cómo participar en este programa visitando www.irs.gov y haciendo clic sobre el logo de *e-file*.



...POR INTERNET

Los contribuyentes con negocio que tengan una computadora, módem y acceso al Internet pueden transmitir las Formas 940/941 de impuestos sobre nómina usando un transmisor tercero.

...USANDO LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE NÓMINA (AGENTE DE DECLARACIONES)

Los contribuyentes con negocio que usan un proveedor de servicios de nómina pueden presentar las Formas 940/941 electrónicamente si el proveedor ofrece estos servicios.

...POR TELÉFONO (941TELEFILE)

Los contribuyentes con negocio que son elegibles pueden presentar electrónicamente usando un teléfono de tonos (touch-tone). Los contribuyentes elegibles recibirán automáticamente cada trimestre un paquete de información sobre el 941TeleFile.

Sistema Modernized *e-File* (MeF)

El sistema Modernized *e-file* ofrece recibos electrónicos más rápidos, mensajes de error en lenguaje fácil de entender y menos riesgo de errores de transcripción. Las declaraciones de las corporaciones 1120/1120S así como 96 de las formas más comúnmente usadas están disponibles para presentación electrónica. A partir del 2005, se añadirán los Anexos M y M-3 y las Formas 7004 ("Forma de Extensión") y 8858.

Las Formas 990, 990EZ, 1120POL, y 8868 para Organizaciones Exentas también están disponibles. Las Formas 990PF y 990T son nuevas para el 2005.

E-SERVICES - YA ESTÁ DISPONIBLE

E-services es un grupo de productos de internet que permitirá que los profesionales de impuestos y los contribuyentes hagan trámites electrónicos con el IRS. Estos servicios están disponibles las 24 horas del día y 7 días a la semana desde prácticamente cualquier computadora que esté conectada al Internet. Los servicios disponibles

de e-services incluyen: Inscripción, solicitud para el número de identificación de un preparador de impuestos (PTIN), y verificación interactiva de números de identificación contributiva (TIN), verificación de TIN en volumen, y la solicitud de *e-file* del IRS. Los profesionales que se dedican a la preparación de impuestos y son participantes activos del programa *e-file* del IRS, y que presentan electrónicamente más de 100 declaraciones tributarias individuales aceptadas en una temporada, son elegibles para usar los servicios e-services de Autorización de divulgación, Resolución de cuenta electrónica y Sistema de entrega de transcripción.

Para obtener más información y actualizaciones sobre los servicios e-services y los nuevos productos para negocios, visite: <http://www.irs.gov/efile/>.

LÍNEA DE INFORMACIÓN SOBRE IMPUESTOS ESPECIALES Y NEGOCIOS

La Línea de Información sobre Impuestos Especiales y Negocios está disponible en el 800-829-4933. Esta línea ayuda a negocios pequeños, pequeñas sociedades anónimas (corporaciones), sociedades y clientes de fideicomisos en la preparación de sus declaraciones de impuestos y con sus cuentas. La ayuda incluirá los Números de Identificación Patronal (EIN), Formas 940/941, 1041, 1065, 1120S, declaraciones sobre artículos de uso y consumo, declaraciones sobre herencias o donaciones, y asuntos concernientes al depósito de impuestos federales.

¡AYÚDENOS A AYUDARLE!

Queremos saber cómo nuestro producto le está beneficiando como persona de negocios. Para que podamos lograr tener un producto mejor, más informativo y más fácil de usar, necesitamos su opinión. Si desea enviarnos sus comentarios sobre el Calendario de Impuestos 2005 del IRS para Negocios Pequeños y Personas que Trabajan por Cuenta Propia, tome unos minutos para completar una breve encuesta en nuestro sitio Web www.irs.gov palabra clave: smallbiz (haga clic en Rate Our Products).

TARJETA DE MERCADEO PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS/PERSONAS QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) y su División de Negocios Pequeños y Personas que Trabajan por Cuenta Propia (SB/SE) se esfuerzan continuamente para satisfacer las necesidades de los dueños de negocios pequeños y aquellas personas que trabajan por su cuenta. SB/SE ha desarrollado la Tarjeta de Mercado para Negocios Pequeños/Personas que Trabajan por Cuenta Propia. Este genial e innovador mini CD-ROM es del tamaño de una tarjeta de presentación y contiene la misión de la división SB/SE, información interactiva sobre productos de extensión, presentación y pago electrónico de contribuciones, grupos de inversión y contactos. Además contiene una versión electrónica de las fechas en este calendario, y enlaces a nuestro sitio Web: irs.gov. También, le exhortamos a "Calificar nuestros Productos" usando el vínculo provisto en la tarjeta de mercadeo. La tarjeta de mercadeo y otros productos principales de extensión pueden pedirse directamente mediante el Internet en: www.irs.gov palabra clave: smallbiz, o llamando al 800-829-3676.



DECIDA CÓMO ORGANIZARSE

CÓMO SELECCIONAR UN ASESOR SOBRE IMPUESTOS

Usted está abriendo un nuevo negocio. Como muchas personas, quizás sienta que, por tener muchas nuevas responsabilidades, va a necesitar ayuda con sus impuestos. Esto puede llevarle a tomar la decisión de contratar a un preparador profesional de declaraciones de impuestos, alguien con experiencia en preparar declaraciones para negocios como el suyo. Hay muchos tipos de preparadores de declaraciones

de impuestos que pueden estar calificados para ayudarlo. Los agentes registrados, los abogados especialistas en impuestos y los contadores públicos certificados son todos profesionales expertos en los impuestos federales. Antes de seleccionar a una persona o compañía que maneje sus negocios, debe hacer varias preguntas para asegurar que esa persona ofrece lo que usted está buscando.

Experiencia: ¿Ha trabajado esa persona con negocios similares al suyo en tamaño y tipo? ¿Está él o ella familiarizado(a) con su tipo particular de negocio?

Servicios: ¿Ofrece el profesional de preparación de impuestos la opción de presentar la declaración de manera electrónica (la manera más eficiente y segura de hacerlo)?

Precio: ¿Qué cosas ofrece la persona por el precio que le está cotizando? Si su declaración fuese examinada por el IRS, ¿cuál es la política de esa persona en cuanto a ayudarlo?

Referencias: Pida que le proporcionen una lista de clientes con quienes usted se pueda comunicar.

AÑO CALENDARIO VS. AÑO FISCAL

Un año es un año, ¿cierto? Sí y no. Al calcular los ingresos tributables, es posible utilizar diferentes tipos de "años contributivos" de acuerdo al tipo de negocio. Un año tributario es un periodo anual de contabilidad para mantener archivos y reportar ingresos y gastos. Un año calendario comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Generalmente, cualquier persona

puede adoptar el año calendario para propósitos de sus declaraciones de impuestos. En algunos casos, puede ser que se le requiera usar el año calendario. Algunos negocios funcionan a base de "temporadas" que no siguen el patrón de un calendario tradicional. Si su negocio tiene tales temporadas, puede ser elegible para utilizar un año fiscal que termine el último día de un mes que no sea diciembre. Cualquiera que sea su situación (año calendario o año fiscal), usted tendrá que usar ese tipo de año tributario en su primera declaración de impuestos y en cada declaración subsiguiente a menos que obtenga aprobación del IRS para cambiar su año tributario una vez lo haya establecido. Usted puede solicitar un cambio en su año tributario completando el Formulario 1128, "Application to Adopt, Change, or Retain a Tax Year" (Solicitud para adoptar, cambiar o retener un año tributario).

OBTENCIÓN DE TIN PARA PAGOS A PERSONAS Y NEGOCIOS

Antes de hacer los pagos a los empleados, contratistas independientes o receptores de cualquier fuente de ingreso, tal como compensación por la prestación de servicios, los negocios deben actualizar los TIN en archivo, obteniendo las formas W-4, W-9 y W-8 de los beneficiarios de pagos. Estas formas e instrucciones están disponibles en el sitio web del IRS: www.irs.gov palabra clave: smallbiz. Los TIN incorrectos pueden causar retención adicional de impuesto sobre intereses y otros dividendos reportados en la Forma 945, "Annual Return of Withheld Federal Income Tax" (Declaración anual de impuestos federales retenidos sobre ingresos).



D	L	M	M	J	V	S																																		
					(Día de Año Nuevo, feriado del gobierno federal)	1 Año Nuevo																																		
2	3 Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas en noviembre de 2004. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto (o el primer pago) sobre vehículos usados por primera vez en noviembre de 2004. También, hacer el pago por otros vehículos, si corresponde.	4	5	6	7 Depositar impuesto de nómina para pagos del 1-4 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	8																																		
9	10	11	12 Depositar impuesto de nómina para pagos del 5-7 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales	13	14 Depositar impuesto de nómina para pagos del 8-11 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de diciembre de 2004.	15																																		
16	17 Día de Martin Luther King Jr.	18 Depositar impuestos de nómina para diciembre de 2004 si aplica la regla de depósitos mensuales. Individuos: Pagar el último pago de los impuestos estimados de 2004 usando la Forma 1040-ES. Agricultores y pescadores: Pagar sus impuestos estimados del 2004 usando la Forma 1040-ES.	19	20 Día de Inauguración	21 Depositar impuesto de nómina para pagos del 12-14 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	22																																		
23	24 Depositar impuesto de nómina para pagos del 15-18 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	25	26 Depositar impuesto de nómina para pagos del 19-21 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	27	28 Depositar impuesto de nómina para pagos del 22-25 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de enero.	29																																		
30	31 Dar copias B, C y 2 de la Forma W-2 a los empleados que trabajaron para usted durante el 2004. Depositar impuesto FUTA que deba hasta diciembre si es más de \$100. Presentar Forma 940 para el 2004 si hizo algún depósito tarde de impuestos FUTA. Presentar Forma 941 para el 4to trimestre de 2004 si no depositó todos los impuestos cuando era requerido. Presentar Forma 943 para el 2004 si no depositó todos los impuestos cuando era requerido. Presentar Forma 720 para el 4to trimestre de 2004. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas en diciembre de 2004. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto (o el primer pago) sobre vehículos usados por primera vez en diciembre 2004. Repartir Formas 1098, 1099 y W-2G a empleados por ciertos pagos hechos durante el 2004.	FEBRERO <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28					
	1	2	3	4	5																																			
6	7	8	9	10	11	12																																		
13	14	15	16	17	18	19																																		
20	21	22	23	24	25	26																																		
27	28																																							

DESVÍO

DESVÍO

a www.irs.gov palabra clave: smallbiz, para ir a la sección Checklist for Starting a Business (Lista de verificación sobre cómo abrir un negocio), inclusive información sobre cómo obtener un Número de identificación patronal.

ESTABLEZCA SU MÉTODO DE CONTABILIDAD

Todo débito y crédito documentado y contabilizado.

Si decide mantener su propia contabilidad, o si contrata a un contador, hay varias cosas que debe saber sobre los métodos de contabilidad. Un método de contabilidad es simplemente un conjunto de reglas utilizadas para determinar cuándo y cómo declarar sus ingresos y gastos. Usted escoge su método de contabilidad al presentar su primera declaración de impuestos. Los dos métodos de contabilidad más usados son el método a base de efectivo y el método a base de lo devengado.

MÉTODO A BASE DE EFECTIVO

Este es el método de contabilidad que usan las personas individuales y muchos negocios pequeños. Por su simplicidad, es el que posiblemente sea el más apropiado para su negocio pequeño. Para determinar el ingreso bruto en el método de contabilidad a base de efectivo, lo único que hay que hacer es sumar el efectivo, cheques y el valor justo de mercado de la propiedad y servicios que recibió durante el año. Con este método su ingreso anual incluye todos los cheques recibidos, sin importar cuándo los cambie o cuándo retire el dinero. No se puede evitar el pago de impuestos dejando de depositar cheques o no presentando los recibos de cargo de tarjetas de crédito.

Cuando usa el método de contabilidad a base de efectivo, los gastos de negocio usualmente se deducen el año en que los pagó. Por ejemplo, suponga que usted ordenó algunos suministros de oficina de un catálogo en noviembre del 2004 y los mismos llegaron en diciembre. Usted entonces los pagó con un cheque que envió en enero de 2005. Con el método de contabilidad a base de efectivo, esa deducción por gasto de negocios debe ser reclamada en su declaración de impuestos del 2005 porque ese fue el año en que usted pagó por los suministros. Ciertos negocios no pueden utilizar el método de contabilidad a base de efectivo. Además, hay reglas especiales que aplican a la contabilidad de inventarios.

MÉTODO A BASE DE LO DEVENGADO

Este método de contabilidad es más preciso que el método a base de efectivo. Su propósito principal es emparejar los ingresos y los gastos en el año correcto. Bajo el método a base de lo devengado, los ingresos se reportan en el año en que hayan ocurrido todos los sucesos necesarios para que usted tuviese el derecho a recibir esos ingresos, y usted puede determinar la cantidad con una exactitud razonable, aunque haya recibido los ingresos en otro año. Por ejemplo, el método a base de lo devengado requiere que usted reporte los ingresos el año en que usted le brinda un servicio a un cliente. No importa si el cliente no le paga hasta el año



siguiente. Similarmente, usted generalmente deducirá los gastos de negocio el año en que incurra la deuda, sin importar cuándo la pague en realidad. Examinemos el ejemplo de los suministros de oficina nuevamente. Con el método a base de lo devengado, usted puede deducir el gasto de los suministros en su declaración de impuestos del 2004, el año en que ordenó los suministros y éstos le fueron entregados. Usted los pagó con un cheque

en enero de 2005, pero podrá deducir los gastos en 2004 porque en ese año fue que incurrió en el gasto. Una vez que decida cuál método de contabilidad es el adecuado para su negocio, tendrá que utilizarlo siempre. Generalmente no se puede cambiar el método de contabilidad a menos que obtenga permiso especial del IRS para hacerlo.

← **Vea la Publicación 538 del IRS, "Accounting Periods and Methods".**

D	L	M	M	J	V	S
		1	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 26-28 de enero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3	4 Depositar impuesto de nómina para pagos del 29 de enero al 1 de febrero si aplica la regla de depósitos bisemanales.	5
6	7	8	9 Depositar impuesto de nómina para pagos del 2-4 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	10 Presentar Forma 940 para el 2004 si depositó todos los impuestos cuando era requerido. Presentar Forma 941 si depositó todos los impuestos a tiempo. Presentar Forma 943 para el 2004 si depositó todos los impuestos a tiempo.	11 Depositar impuesto de nómina para pagos del 5-8 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	12
13	14 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de enero.	15 Obtener una nueva Forma W-4 de cualquier empleado que se declaró "exento" durante el 2004. Depositar impuestos de nómina para enero si aplica la regla de depósitos mensuales.	16 Depositar impuesto de nómina para pagos del 9-11 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	17	18 Depositar impuesto de nómina para pagos del 12-15 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	19
20	21 Día de los Presidentes	22	23	24 Depositar impuesto de nómina para pagos del 16-18 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	25 Depositar impuesto de nómina para pagos del 19-22 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	26
27	28 Presentar las declaraciones informativas (Formas 1098 y 1099) para ciertos pagos hechos en 2004. Presentar Forma W-3, "Transmittal of Wage and Tax Statements" junto con la copia A de todas las W-2 que emitió en 2004. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante enero. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en enero. Presentar Forma 8027 si su negocio es un establecimiento grande de comidas o bebidas.					



NO COMETA UN ERROR

Haga sus pagos en la fecha oportuna. EFTPS ofrece un servicio de "programación de pagos" que permite hacer los pagos de acuerdo con su programa.

MARZO

	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11
13	14	15	16	17	18
20	21	22	23	24	25
27	28	29	30	31	

CUANDO SE TRATA DE LA FAMILIA...

Una de las ventajas de operar su propio negocio es que puede emplear a los miembros de su familia. Sin embargo, los requisitos de los impuestos sobre empleo para los empleados que son familia pueden ser distintos a los que aplican a otros empleados. Algunos asuntos a considerar cuando un matrimonio administra un negocio...

¿SU CÓNYUGE, SU EMPLEADO/A O SU SOCIO/A?

Un cónyuge se considera como un empleado si hay una relación del tipo empleado/empleador, es decir, un cónyuge controla substancialmente el negocio en términos de las decisiones de gerencia y el otro trabaja bajo la dirección y supervisión de él/ella. Si existe tal relación, entonces el segundo cónyuge es un empleado que está sujeto a impuestos sobre ingresos y a retenciones FICA (seguro social y Medicare). Sin embargo, si el segundo cónyuge tiene igual autoridad en los asuntos del negocio, proporciona prácticamente los mismos servicios que el otro, y contribuye capital al negocio, entonces la relación que existe es del tipo sociedad y sus ingresos se tienen que reportar en la Forma 1065, "U.S. Return of Partnership Income" (Declaración de ingresos de una sociedad).

AMBOS CÓNYUGES DIRIGEN LA EMPRESA O NEGOCIO

Si ambos cónyuges dirigen la operación del negocio y comparten sus ganancias y pérdidas, pueden ser socios aunque no tengan un acuerdo formal de sociedad. Los cónyuges deben reportar los ingresos o pérdidas del negocio en la Forma 1065, "U.S. Return of Partnership Income" (Declaración de ingresos de una sociedad). No deben reportar los ingresos en una Forma 1040 Anexo C, "Profit or Loss From Business" (Ganancias o pérdidas de un negocio) que se haya presentado a nombre de uno de los cónyuges como propietario cuenta propia.

Si cada cónyuge es socio en una sociedad, cada uno debe pasar su porción de ingresos o pérdidas del negocio de la Forma 1065, Anexo K-1, "Partner's Share of Income, Credits, Deductions, etc." (Porción de ingresos, créditos, deducciones, etc. de un socio) a su Forma 1040, ya sea individual o conjunta. Cada cónyuge debe incluir su porción respectiva de ingresos por cuenta propia en una Forma 1040, Anexo SE separada, "Self-Employment Tax" (Impuestos sobre ingresos por cuenta propia). Los ingresos provenientes del trabajo por cuenta propia le pertenecen a la persona que es miembro de la sociedad y el cónyuge que no es miembro no los puede tratar como ingresos de trabajo por cuenta propia, aún en los estados en que existe



la propiedad común. Esto generalmente no aumenta los impuestos que se deberán en la declaración, pero le da a cada cónyuge el crédito correspondiente de ingresos del seguro social, en los que se basan los beneficios de jubilación. Sin embargo, esto puede no ser cierto si cualquiera de los dos excede la limitación de impuestos al seguro social. Refiérase a la Publicación 553, *Highlights of 2004 Tax Changes* (Cambios sobresalientes a la ley de impuestos para el 2004) para obtener más información sobre los impuestos sobre ingresos por cuenta propia.

UN CÓNYUGE ES EMPLEADO DE OTRO

Si su cónyuge es su empleado/a, no su socio/a, entonces tendrá que pagar impuestos al seguro social y Medicare por ese cónyuge. Los ingresos por los servicios de una persona que trabaja para su cónyuge en una empresa o negocio están sujetos a retención de impuestos sobre ingresos y de contribuciones al seguro social y Medicare, pero no a las impuestos FUTA. Para obtener más información, consulte la Publicación 15, Circular E, *Employer's Tax Guide* (Guía de impuestos para el empleador).

D	L	M	M	J	V	S
		1 Agricultores y pescadores: Presente su declaración de impuestos sobre ingresos para el 2004 (Forma 1040) y pague todos los impuestos que deba. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de febrero.	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 23-25 de feb. si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3	4 Depositar impuesto de nómina para pagos del 26 de feb. al 1 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	5
6	7	8	9 Depositar impuesto de nómina para pagos del 2-4 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	10	11 Depositar impuesto de nómina para pagos del 5-8 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	12
13	14 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 13 días de febrero.	15 Depositar impuestos de nómina para febrero si aplica la regla de depósitos mensuales. Sociedades anónimas: Presentar una declaración de impuestos sobre ingresos por el año calendario 2004 (Forma 1120 ó 1120A). Sociedades anónimas S: Presentar una declaración de impuestos sobre ingresos por el año calendario 2004 (Forma 1120S). Proporcionar a los accionistas una copia del Anexo K-1.	16 Depositar impuesto de nómina para pagos del 9-11 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	17	18 Depositar impuesto de nómina para pagos del 12-15 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	19
20	21	22	23 Depositar impuesto de nómina para pagos del 16-18 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	24	25 Depositar impuesto de nómina para pagos del 19-22 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	26
27	28	29 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de marzo.	30 Depositar impuesto de nómina para pagos del 23-25 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	31 Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante febrero. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en febrero. Si presenta las Formas 1098, 1099, W-2 o W-2G electrónicamente, la fecha límite se extendió desde el 28 de febrero hasta hoy.		

ABRIL

		1	2			
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Marzo 2005



DETÉNGASE Y ESTACIONE

Si tiene un nuevo negocio debe visitar: www.irs.gov palabra clave: smallbiz, para tomar un curso en línea sobre las reglas y reglamentos sobre los impuestos.

ARCHIVOS DE NÓMINA

Cuando se contratan empleados, el asunto de los impuestos y del mantenimiento de archivos cambia por completo. Mantener buenos archivos es sumamente importante cuando se trata de los archivos de nómina de sus empleados, y esto le beneficia tanto a usted como a ellos.

Estos son algunos de los documentos que necesitará tener debidamente archivados.

Forma W-4, "Employee's Withholding Allowance Certificate" (Certificado de descuentos del empleado para la retención). Pida que todos los empleados nuevos llenen este formulario, lo firmen y se lo devuelvan. La Forma W-4 muestra el estado civil del empleado para efectos de la declaración y cuántas deducciones reclama. Pídale a cada uno que verifique el número de seguro social comparándolo con el que aparece en su tarjeta de seguro social. Si un empleado nuevo no devuelve la Forma W-4, retenga los impuestos sobre sus ingresos como si él/ella fuera soltero(a) sin deducciones en la retención.

Forma W-5, "Earned Income Credit Advance Payment Certificate" (Certificado de derecho a pagos adelantados del crédito por ingreso del trabajo). El crédito por ingreso del trabajo es una ayuda adicional para los empleados de bajos ingresos que reúnen los requisitos. El crédito adelantado les permite recibir parte del crédito antes de lo programado al incluirlo en su salario durante el año. Los empleados que reúnen los requisitos y que deseen pagos adelantados tienen que llenar debidamente la Forma W-5, firmarla y entregársela.

Registros. Mantenga archivos detallados de los impuestos sobre nómina. Vea la publicación 15, Circular E, *Employer's Tax Guide*, para obtener más información.

Propinas. El ingreso de propinas que reciben sus empleados de los clientes generalmente está sujeto a retención de impuestos. Los empleados tienen hasta el día 10 del mes siguiente al mes en que las recibieron para informarle a usted acerca de todas las propinas en efectivo recibidas.

Retención de impuestos. Mantenga un archivo de las retenciones correspondientes a impuestos federales, impuestos del seguro social y Medicare, impuestos estatales y locales, así como de la cantidad neta pagada a cada empleado durante el año (incluidos los pagos adelantados del crédito por ingreso del trabajo).

Forma W-2, "Wage and Tax Statement" (Comprobante de retribuciones e impuestos). Este es el comprobante anual que usted les entrega a los empleados y que muestra sus ingresos e impuestos del año. Generalmente, se lo tiene que entregar en o antes del 31 de enero del año siguiente. La Copia A de la Forma W-2 se envía al Seguro Social en o antes del último día de febrero, pero si se hace electrónicamente se puede enviar hasta el 31 de marzo.

Forma 941, "Employer's Quarterly Federal Tax Return" (Declaración trimestral de impuestos del empleador). Esta es su declaración trimestral de los ingresos pagados al empleado, las propinas que recibió, el impuesto sobre ingresos retenido, el impuesto del seguro social, Medicare y propinas, y el pago adelantado del crédito por ingresos del trabajo que recibió. Mantenga una copia para sus archivos. Si presenta por teléfono, guarde una copia del "941 TeleFile Tax Record".

Forma 940, "Employer's Annual Federal Unemployment (FUTA) Tax Return" (Declaración anual de impuesto federal para el desempleo (FUTA) del empleado). Generalmente usted tiene que calcular el impuesto federal para el desempleo sobre los primeros \$7,000 de ingresos de cada empleado. Esté bien pendiente de las fechas y cantidades que pagó en cada cheque a sus empleados para que pueda calcular el impuesto FUTA y determinar cuándo se vencen los pagos correspondientes. Normalmente, tiene hasta el 31 de enero del año siguiente para presentar su declaración anual de impuestos FUTA (formas 940 ó 940EZ). Siempre archive una copia de sus registros fiscales. Si presenta electrónicamente, también guarde una copia de su recibo electrónico del IRS.

Depósitos de impuestos federales (FTD). Los nuevos empleadores se inscriben automáticamente en EFTPS y reciben un cupón FTD (Forma 8109, "Federal Tax Deposit Coupon" [Cupón para depósito de impuestos federales]) después de solicitar un Número de identificación patronal (EIN). El cupón viene previamente impreso con su nombre, dirección y número EIN. Para pedir cupones adicionales, llame al 800-829-1040, deje que transcurran 5 a 6 semanas para la entrega. Si utiliza un cupón, haga sus depósitos de impuestos federales en cualquier institución autorizada—no envíe los cupones de depósitos de impuestos federales directamente al IRS. Para obtener más informa-



ción, visite www.eftps.gov o llame al Servicio al Cliente de EFTPS al 800-555-4477.

Forma 1099-MISC, "Miscellaneous Income" (Ingresos misceláneos). Use esta forma para declarar ciertos pagos que usted hace en su negocio. Por ejemplo:

- Pagos de \$10 o más por concepto de regalías, intereses o dividendos;
- Pagos de \$600 o más por concepto de alquiler, premios y recompensas; y
- Pagos de \$600 o más a trabajadores que no eran sus empleados.

Mantenga la información de los impuestos sobre la nómina bien organizada y en un lugar seguro. No sólo podrá aprovechar al máximo todas sus deducciones a los impuestos sobre la nómina, sino que también evitará costosas multas y pagar intereses por pagos que no hizo a tiempo o por errores en las declaraciones.

◀ **Vea la publicación 15 del IRS, "Circular E, Employer's Tax Guide".**

D	L	M	M	J	V	S
					1 Depositar impuesto de nómina para pagos del 26-29 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	2
3	4	5	6 Depositar impuesto de nómina para pagos del 30-31 de marzo si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuesto de nómina para pagos del 1 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	7	8 Depositar impuesto de nómina para pagos del 2-5 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	9
10	11	12	13 Depositar impuesto de nómina para pagos del 6-8 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	14 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de marzo.	15 DÍA DE PAGO DE IMPUESTOS Presentar la Forma 1040, 1040A ó 1040EZ y pagar los impuestos que deba. Depositar impuestos de nómina para marzo si aplica la regla de depósitos mensuales. Depositar impuesto de nómina para pagos del 9-12 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales. Individuos: Hacer el primer pago de sus impuestos estimados del 2005. Sociedad colectiva: Presentar una declaración de impuestos por el año calendario 2004 (Forma 1065). Proporcionar a cada socio una copia del Anexo K-1. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Hacer el primer pago de sus impuestos estimados del 2005.	
17	18	19	20 Depositar impuesto de nómina para pagos del 13-15 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	21		
24	25	26	27 Depositar impuesto de nómina para pagos del 20-22 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	28	29 Depositar impuesto de nómina para pagos del 23-26 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de abril.	30

MAYO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



ACELERE

Pida el documento *Electronic Choices for Paying all your Federal Business Taxes* (Opciones electrónicas para pagar todos sus impuestos federales), publicación 966. Encuentre el método más conveniente para usted.

DEDUCCIONES DE NEGOCIO



GASTOS DE AUTOMÓVIL

Para deducir el uso de su automóvil como gasto de negocio, primero tiene que determinar si el uso fue por razones de negocio o personales.

Si el uso fue por razones personales, no puede deducirlo. El uso personal incluye el transporte al trabajo—manejar desde su casa al sitio en que regularmente trabaja.

Puede ser que tenga una deducción si tiene múltiples trabajos o negocios. Manejar desde su casa al "negocio 1" se considera transporte al trabajo, pero el gasto de manejar desde el "negocio 1" hasta el "negocio 2" es deducible. Además, generalmente puede deducir los gastos de transporte para ir de su casa a un lugar temporal de empleo sin importar la distancia.

Los gastos de automóvil deducibles pueden incluir el costo de 1) ir de un lugar de empleo a otro, 2) hacer viajes de negocio para visitar clientes o asistir a juntas de negocio en otro sitio que no sea el lugar regular de empleo, 3) ir a un lugar temporal de empleo.

Para reclamar la deducción, mantenga archivos adecuados como por ejemplo un registro de todos los viajes en el que muestre el millaje cada vez que usó su automóvil para el negocio. Si no puede mostrar un registro claro y preciso del millaje de negocios, el IRS puede no autorizar la deducción.

Hay dos métodos para reclamar los gastos de automóvil por negocio: gastos reales o la tarifa estándar de millaje.

Gastos reales: Usted puede sumar todos los gastos de operación del automóvil por el año, incluida la gasolina, cambios de aceite, llantas, reparaciones, cuotas de licencia, pagos de arrendamiento, cuotas de registro, alquiler de estacionamiento, seguro contra accidentes y depreciación. Deduzca el porcentaje de ese total correspondiente al uso para el negocio. Este porcentaje lo calcula en base a los registros de millaje que debe tener de los viajes de negocio y personales. Las deducciones por estacionamiento y peaje no hay que dividirlos.

Tarifa estándar de millaje: En vez de llevar la cuenta de los gastos del automóvil, puede usar la tarifa estándar de millaje. En 2004, la tarifa estándar de millaje fue 37.5 centavos por milla para todas las millas manejadas para propósitos del negocio. En 2005, la tarifa estándar de millaje es 40.5 centavos por milla para todas las millas manejadas para propósitos del negocio. Si usa la tarifa estándar de millaje, no puede reclamar también los gastos reales de operación. Lo que sí puede reclamar son las cuotas de estacionamiento y los peajes por razones de negocios.

GASTOS DE VIAJE

Los gastos de viaje son los gastos "ordinarios y necesarios" que incurrirá mientras se encuentra en viajes de negocio. Se requiere que demuestre que la razón principal de su viaje fue por negocios.

Guarde todos los recibos y cualquier otro documento que pueda obtener durante el viaje que compruebe a dónde fue, por qué fue, cuánto tiempo estuvo y cuánto dinero gastó. Si su viaje incluye aspectos de negocio y algunos aspectos personales, asegúrese de mantener archivos que demuestren clara y exactamente cuál fue la porción relacionada con el negocio. Guarde lo siguiente:

Recibos de hotel: Estos deben demostrar dónde estuvo usted, cuánto tiempo estuvo allí, y los cargos. También debe mantener cuenta de los gastos de limpieza y lavandería, cargos por llamadas telefónicas, propinas, y otros cargos que no se muestren por separado.

Recibos de transporte: Estos incluyen talonarios de viaje en avión, tren o autobús, recibos de agencias de viajes, recibos de autos de alquiler o taxis, etc. Todos deben mostrar la cantidad, las fechas y los lugares a donde fue.

Recibos de comidas: Generalmente, tendrá que mantener un registro de sus gastos de comidas y guardar los recibos de \$75 o más. Si no quiere llevar cuenta del costo real de sus comidas, puede calificar para usar la deducción estándar de comidas.

Ya sea que deduzca la cantidad estándar por comidas o los gastos reales, usualmente sólo podrá reclamar como deducción el 50% del costo no reembolsado de las comidas mientras estuvo de viaje.

◀ **Vea la publicación 463 del IRS, "Travel, Entertainment, Gift, and Car Expenses" y la publicación 535, "Business Expenses" (en inglés).**

D	L	M	M	J	V	S
1	2 Presentar Forma 720 para el primer trimestre de 2005. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante marzo. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en marzo. Presentar Forma 941 para el primer trimestre de 2005. Depositar el impuesto FUTA que deba hasta marzo si es más de \$500.	3	4 Depositar impuesto de nómina para pagos del 27-29 de abril si aplica la regla de depósitos bisemanales.	5	6 Depositar impuesto de nómina para pagos del 30 de abril-3 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	7
8	9	10	11 Depositar impuesto de nómina para pagos del 4-6 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	12	13 Depositar impuesto de nómina para pagos del 7-10 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 15 días de abril.	14
15	16 Depositar impuestos de nómina para abril si aplica la regla de depósitos mensuales.	17	18 Depositar impuesto de nómina para pagos del 11-13 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	19	20 Depositar impuesto de nómina para pagos del 14-17 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	21
22	23	24	25 Depositar impuesto de nómina para pagos del 18-20 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	26	27 Depositar impuesto de nómina para pagos del 21-24 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de mayo.	28
29	30 Día de los caídos en las guerras	31 Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante abril. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en abril.				

JUNIO

	1	2	3	4
5	6	7	8	9
10	11	12	13	14
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30				



SITUACIONES QUE DEBEN EVITARSE

La publicación 3995, *Recognizing Illegal Tax Avoidance Schemes* (Cómo reconocer las artimañas de evasión de impuestos), es un folleto sobre las artimañas ilegales para evitar el pago de impuestos. Para obtenerla, llame al 800-829-3676.

MANTENGA BUENOS ARCHIVOS DEL NEGOCIO

Mantener sus cuentas del negocio en un sistema de archivos es tan importante como cualquier otro aspecto de su negocio.

¿Cuál es entonces la mejor manera de mantener buenos archivos? No tiene que ser complicado. Use cualquier sistema de contabilidad que esté diseñado para su negocio y que muestre clara y precisamente cuáles fueron sus ingresos y sus gastos.

Sus archivos de impuestos tienen que respaldar todos los ingresos, deducciones y créditos que aparezcan en su declaración de impuestos. Lleve una cuenta cuidadosa de sus ingresos y de dónde provienen. Es importante separar sus recibos del negocio de los personales y el ingreso tributable del no tributable.

Tenga cuidado cuando transfiera parte de sus fondos personales a la cuenta del negocio, porque esencialmente eso es darle un "préstamo" al negocio. Mantenga archivos completos de esa transacción para que no cometa el error de incluir esos fondos en su ingreso tributable del negocio.

GASTOS

Registre los gastos al momento en que los pague o que los incurra, dependiendo de su método de contabilidad. Es fácil olvidar gastos del año anterior cuando se está presentando la declaración de impuestos. Si no aprovecha los gastos deducibles le puede costar mucho dinero.

BIENES

Los bienes de su negocio son la propiedad y equipo que compró y que usa para administrar el negocio. Mantenga un archivo completo y detallado de sus bienes que muestre cuándo los compró, cuánto pagó por ellos y cómo los usa en la operación del negocio. Este archivo detallado le permitirá depreciar los bienes adecuadamente y declarar la ganancia o pérdida correcta cuando se deshaga de ellos.

INGRESOS CUANDO SE TRABAJA POR CUENTA PROPIA.

Si trabaja por su cuenta, tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Este impuesto le proporcionará el beneficio de Seguro Social cuando se jubile o si sufre una incapacidad. La cantidad de beneficios que recibirá dependerá de cuánto ganó y cuánto contribuyó al sistema de Seguro Social.

GASTOS DE AUTOMÓVIL

Es importante desarrollar el hábito de registrar el millaje relacionado con los negocios al momento en que use su automóvil. Trate de tener siempre una libreta o cuaderno en el automóvil para anotar el millaje al comienzo y al final de cada viaje de negocios. Anote lo que pague por estacionamiento y peajes, y guarde sus recibos de seguro y de reparaciones.

IMPUESTOS SOBRE NÓMINA

Si tiene empleados, tiene que guardar todos los documentos relacionados a los impuestos federales sobre nómina por un mínimo de cuatro

años después de la fecha más tarde entre las dos siguientes: la fecha en que vencieron o la fecha en la que los pagó. Asegúrese de que los archivos incluyan su número de identificación patronal, el número de confirmación o registro en el caso de pagos electrónicos, copias de las declaraciones de impuestos que presentó, y las fechas y cantidades de todos los pagos de impuestos sobre nómina que hizo.

Mantenga la cuenta de los impuestos del Seguro Social y Medicare (FICA) de los empleados así como de la retención contributiva de la misma manera; anotando la fecha y la cantidad de cada cheque de sueldo y la fecha y cantidad de los impuestos que retuvo.

También tiene que mantener un archivo de los impuestos federales para el desempleo (FUTA) que pagó. Registre la cantidad total que pagó por cada empleado y la cantidad que pagó al fondo estatal de desempleo.

Muchos empleadores subcontratan parte o todas las tareas tributarias de nómina y relacionadas a proveedores de servicios de nóminas para ayudar a agilizar las operaciones comerciales. Recuerde que usted, el empleador, sigue siendo responsable de la presentación de las declaraciones de impuestos, el pago y el mantenimiento de archivos. Como parte de su revisión de reconciliación comercial, verifique que estas acciones se lleven a cabo debidamente y se mantengan copias en archivo.

VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

Guarde todos los recibos relacionados con viajes y entretenimiento de negocios. Indique la razón exacta de negocio por cada gasto.

◀ *Vea la publicación 15 del IRS, "Circular E, Employer's Tax Guide", la publicación 463, "Travel, Entertainment, Gift, and Car Expenses" y la publicación 583, "Starting a Business and Keeping Records".*



D	L	M	M	J	V	S
			1	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 25-27 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3 Depositar impuesto de nómina para pagos del 28-31 de mayo si aplica la regla de depósitos bisemanales.	4
5	6	7	8 Depositar impuesto de nómina para pagos del 1-3 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	9	10 Depositar impuesto de nómina para pagos del 4-7 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	11
12	13	14 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de mayo.	15 Depositar impuesto de nómina para pagos del 8-10 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de nómina para mayo si aplica la regla de depósitos mensuales. Individuos: Hacer el segundo pago de los impuestos estimados del 2005. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Hacer el segundo pago de los impuestos estimados del 2005.	16	17 Depositar impuesto de nómina para pagos del 11-14 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	18
19	20	21	22 Depositar impuesto de nómina para pagos del 15-17 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	23	24 Depositar impuesto de nómina para pagos del 18-21 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	25
26	27	28	29 Depositar impuesto de nómina para pagos del 22-24 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de junio.	30 Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante mayo. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en mayo.		

JULIO						
			1	2		
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31



CONVERJA A LA DERECHA

¡Inscríbese en el EFTPS! Úselo para hacer los pagos de todo el año y puede tener derecho, por una sola vez, al reembolso de una multa pagada previamente.

EVITE LAS MULTAS

CÓMO SOBREVIVIR EL PAGO DE IMPUESTOS

Morir y pagar impuestos. Ben Franklin dijo que estas son las únicas cosas en la vida que son seguras. Sin embargo, no tiene que permitir que su responsabilidad de pagar impuestos le quite años a usted o a su negocio.

Un problema común entre muchos dueños de nuevos negocios es no separar dinero para el pago de impuestos. Es posible que no tenga dinero suficiente cuando llegue el momento de presentar la declaración. Aunque no pueda pagar, ¡no deje de presentar su declaración de impuestos!

No espere a que pase la fecha de hacerlo. Reúna sus archivos y presente todos los formularios de impuestos antes de la fecha límite—aún cuando no pueda pagar ni un centavo. Por supuesto, para minimizar los intereses y multas, trate de pagar lo más que pueda. Si recibe una notificación del IRS, contéstela de inmediato. No lo ignore; el aviso no va a desaparecer.

Si llega la próxima fecha límite y todavía no puede pagar, de todos modos presente la declaración a tiempo. Por lo menos evitará la multa que se cobra por no presentar la declaración. Incluya con la declaración una solicitud para hacer el pago a plazos (Forma 9465). Usted puede proponer la fecha de pago y la cantidad mensual que puede pagar utilizando este formulario. Si lo más probable es que no pueda saldar la deuda aún pagando a plazos,

pidá una copia de la publicación 594, *What You Should Know About the IRS Collection Process* (Lo que debe saber sobre el proceso de cobros del IRS). En ella se muestran métodos alternativos para saldar su cuenta.

La multa por no pagar se puede reducir de 0.5% a 0.25% cada mes mientras esté vigente el acuerdo de pago a plazos de un contribuyente. Sin embargo, tiene que haber presentado su declaración a tiempo.

PROGRAMA DE SEGURO SOCIAL "HÁGALO USTED MISMO"

Para la mayoría de los empleados, los impuestos del seguro social y Medicare se deducen de cada cheque de sueldo. Esto ayuda a proporcionarles ingresos cuando se jubilen y cobertura médica del Medicare. Por otro lado, los que trabajan por su cuenta, pagan su cobertura a través del impuesto sobre trabajo por cuenta propia que calculan y pagan cada año al presentar su declaración de impuestos federales. Generalmente se considera que las siguientes personas trabajan por su cuenta: dueños de una empresa o negocio, contratistas independientes, miembros de sociedad que administra una industria o negocio, y personas que tienen negocio propio. Un trabajo a tiempo parcial puede calificar como trabajo por cuenta propia



aun si es trabajo que hace además de su trabajo regular a tiempo completo. Por lo general, tendrá que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si el mismo le deja ganancias de \$400 o más al año. La tasa actual de este impuesto es 15.3%.

En la mayoría de los casos, el ingreso de trabajo por cuenta propia no incluye intereses, dividendos, ganancias de capital o rentas de bienes raíces. Muchas personas que trabajan por su cuenta tendrán que hacer pagos trimestrales

de impuestos estimados. Es importante recordar que el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia aumentará el total de impuesto federal que va a pagar.

No olvide considerar esto al determinar cuánto pagar por impuestos estimados cada trimestre. Al presentar la declaración de impuestos, tiene que completar el Anexo SE. En este anexo se declara el ingreso de trabajo por cuenta propia y se calcula el impuesto a pagar sobre este ingreso.

➔ **Vea la publicación 533 del IRS, "Self-Employment Tax" (en inglés).**

D	L	M	M	J	V	S
					1 Depositar impuesto de nómina para pagos del 25-28 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Presentar Forma 11-C para inscribirse y pagar el impuesto anual si su negocio es aceptar apuestas.	2
3	4 Día de la Independencia	5	6	7 Depositar impuesto de nómina para pagos del 29-30 de junio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuesto de nómina para pagos del 1 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	8 Depositar impuesto de nómina para pagos del 2-5 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	9
10	11	12	13 Depositar impuesto de nómina para pagos del 6-8 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	14 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 15 días de junio.	15 Depositar impuesto de nómina para pagos del 9-12 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de nómina para junio si aplica la regla de depósitos mensuales. Sociedad colectiva: Presentar una declaración de impuestos por el año calendario 2004 (Forma 1065) con primera extensión	16
17	18	19	20 Depositar impuesto de nómina para pagos del 13-15 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	21	22 Depositar impuesto de nómina para pagos del 16-19 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	23
24	25	26	27 Depositar impuesto de nómina para pagos del 20-22 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	28	29 Depositar impuesto de nómina para pagos del 23-26 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de julio.	30
31	AGOSTO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31					



e-file AUTOPISTA

Un proveedor de servicios e-file puede ayudarle a presentar rápidamente sus declaraciones tributarias. Encuentre un proveedor de e-file aprobado por el IRS en www.irs.gov palabra clave: smallbiz.

CALCULE LA DEPRECIACIÓN

Con el paso del tiempo, el equipo del negocio envejece, se deteriora y se vuelve obsoleto. Usted puede recuperar una porción de lo que pagó por algunas propiedades aprovechando las deducciones por depreciación. Para depreciar un bien, por lo general la propiedad tiene que ser usada en su negocio o actividad de generación de ingresos, tiene que poseer una vida útil determinable de más de un año, y tiene que ser suya.

Usted puede comenzar a depreciar la propiedad tan pronto esté disponible para un uso específico en su negocio o actividad de generación de ingresos. La propiedad deja de depreciarse cuando haya recuperado su costo (u otra base) o cuando ya no la use más, lo que ocurra primero.

La clase de propiedad que tenga afecta cómo puede reclamar la deducción por depreciación. La propiedad puede ser de dos categorías: tangible y no tangible.

La **propiedad tangible** se puede ver o tocar, como los edificios, automóviles, maquinaria u equipo. Si tiene propiedad tangible que usa por ambas razones personales y de negocio, solamente puede hacer la deducción por la porción del uso correspondiente al negocio. Hay ciertos tipos de propiedad que nunca se pueden depreciar. Por ejemplo, no puede depreciar el costo de un terreno porque éste no se gasta ni se vuelve obsoleto. El costo de inventario tampoco califica para la deducción por depreciación.

La **propiedad no tangible** generalmente es cualquier propiedad que no se puede ver o tocar, como los derechos de autor, plusvalías y patentes. Ciertos tipos de propiedad no tangible no se pueden depreciar pero se tienen que amortizar.

Para ver si puede reclamar deducciones por depreciación, obtenga la Forma 4562, "Depreciation and Amortization," (Depreciación y amortización) y sus instrucciones. Es posible que pueda deducir todo o parte del costo de algunas propiedades que califican y que haya usado en el negocio el año en que las puso en servicio reclamando una deducción de la "sección 179" (*Election to Expense Certain Business Assets*). La ventaja de reclamar una deducción por la sección 179 es que se puede deducir más inicialmente. Igual que las deducciones por depreciación, usted puede reclamar la deducción por la sección 179 cuando la propiedad está lista para usarse en su negocio o actividad de generación de ingresos.

Hay limitaciones. Por ejemplo, si el costo de toda la propiedad que califica puesta en servicio en el 2004 es más de \$410,000, la deducción máxima por la sección 179 que puede obtener se reduce por la cantidad sobre los \$410,000. Cuando el costo de toda la propiedad que califica puesta en servicio en 2004 excede \$512,000, entonces no se permite obtener deducción por sección 179. La deducción máxima por la sección 179 para el 2004 es \$102,000. No puede deducir costos que excedan su ingreso tributable, lo cual incluye el ingreso



por su industria o negocio más sus sueldos y salarios de todo el año. Para optar por la opción de reclamar una deducción por la sección 179 o su traslado al año siguiente, use la Forma 4562.

En el 2005, los montos de las deducciones por la sección 179 se ajustarán debido a la inflación.

➔ **Vea la publicación 946 del IRS, "How To Depreciate Property" y la publicación 535, "Business Expenses".**

D	L	M	M	J	V	S
	1 Depositar impuesto FUTA que deba hasta junio si es más de \$500. Presentar Forma 720 para el 2do trimestre de 2005. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante junio. Presentar Forma 941 para el segundo trimestre de 2005. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en junio. Si tiene un plan de beneficios para empleados, presente la Forma 5500 o 5500EZ para el 2004. Presentar Forma 5558 para solicitar extensión para presentar las Formas 5500 o 5500EZ.	2	3 Depositar impuesto de nómina para pagos del 27-29 de julio si aplica la regla de depósitos bisemanales.	4	5 Depositar impuesto de nómina para pagos del 30 de julio al 2 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	6
7	8	9	10 Depositar impuesto de nómina para pagos del 3-5 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	11	12 Depositar impuesto de nómina para pagos del 6-9 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de julio.	13
14	15 Depositar impuestos de nómina para julio si aplica la regla de depósitos mensuales. Individuos: Presentar una declaración de impuestos por el año calendario 2004 (Forma 1040, 1040A o 1040EZ) con primera extensión.	16	17 Depositar impuesto de nómina para pagos del 10-12 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	18	19 Depositar impuesto de nómina para pagos del 13-16 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	20
21	22	23	24 Depositar impuesto de nómina para pagos del 17-19 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	25	26 Depositar impuesto de nómina para pagos del 20-23 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	27
28	29 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de agosto.	30	31 Depositar impuesto de nómina para pagos del 24-26 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas en julio. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en julio.			



PARA OBTENER INFORMACIÓN

La publicación 3207, *The Small Business Resource Guide*, es un CD-ROM con valiosa información sobre una variedad de agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro e instituciones educativas. Haga su pedido en línea en: www.irs.gov palabra clave: smallbiz, o llame al 800-829-3676.

SEPTIEMBRE

		1	2	3
4	5	6	7	8
9	10	11	12	13
14	15	16	17	18
19	20	21	22	23
24	25	26	27	28
29	30			

Agosto 2005

ENTIENDA SUS DERECHOS COMO CONTRIBUYENTE

PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

Los empleados del IRS explicarán y protegerán sus derechos como contribuyente mediante comunicación con el IRS.

PAGAR SOLAMENTE LA CANTIDAD CORRECTA DE IMPUESTOS

Usted es responsable de pagar solamente la cantidad correcta de impuestos bajo la ley, ni un centavo menos ni más. Si no puede pagar todos sus impuestos cuando se debe, es posible que pueda hacerlo en plazos mensuales.

Se aplicarán los intereses correspondientes. También se aplicará una multa por pagar tarde, a menos que pueda establecer una causa razonable. Aunque no pueda pagar todos sus impuestos al momento, debe presentar las debidas declaraciones de impuestos para evitar que le cobren una multa por presentarlas tarde.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El IRS no revelará a nadie la información que usted le dé al IRS, excepto cuando lo autorice

la ley. Usted tiene derecho a saber por qué el IRS le está pidiendo información, cómo se utilizará, y qué pasará si no proporciona la información que le están pidiendo.

SERVICIO PROFESIONAL Y ATENTO

Si usted opina que un empleado del IRS no le ha tratado de manera profesional, justa y atenta, se lo debe decir al supervisor de ese empleado. Si la respuesta del supervisor no es satisfactoria, debe escribir a la Oficina del IRS en que presentó su declaración (vea www.irs.gov palabra clave: smallbiz bajo la sección Contact My Local Office).

REPRESENTACIÓN

Usted puede representarse a sí mismo o, con la debida autorización por escrito, otra persona le puede representar. Su representante tiene que ser una persona autorizada para representarle ante el IRS, como por ejemplo un abogado, un contador público certificado o un agente registrado. Si estamos entrevistándole y usted pide consultar con esa persona, entonces en la mayoría de los casos tendremos que detener la entrevista y programarla para otro día. Usted puede traer un acompañante a las entrevistas.

También puede hacer grabaciones de sonido de cualquier reunión con el personal examinador, de apelaciones o de cobros, siempre y cuando se lo diga al IRS por escrito 10 días antes de la reunión.

AYUDA DEL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE (TAXPAYER ADVOCATE SERVICE, TAS)

El Servicio del Defensor del Contribuyente ayuda a los contribuyentes a resolver problemas con el IRS y recomienda cambios legislativos o de procedimiento para evitar problemas similares en el futuro. El TAS ofrece ayuda especial si está pasando por una grave crisis económica como resultado de un problema de impuestos que cumpla con los criterios del TAS. Para obtener más información, incluidos los criterios del TAS, escriba al Servicio del Defensor del Contribuyente en la última oficina del IRS que se comunicó con usted, llame sin cargo al 877-777-4778 (800-829-4059 para TTY/TDD) o visite el sitio Web www.irs.gov/advocate.

APELACIONES Y REVISIÓN JUDICIAL

Si no está de acuerdo con el IRS sobre la cantidad de impuesto a pagar o sobre ciertas acciones de cobro, tiene derecho a pedir que la Oficina de Apelaciones revise su caso. También puede pedir que un juzgado revise su caso.

AYUDA CON CIERTAS MULTAS E INTERESES

El IRS puede anular multas cuando lo permite la ley si usted puede demostrar que actuó razonablemente y de buena fe o que se dejó llevar por asesoría incorrecta por parte de un empleado del IRS. Además podemos cancelar cualquier interés que sea resultado de ciertos errores o demoras por parte de un empleado del IRS.

◀ Vea la publicación 1 del IRS, "Your Rights as a Taxpayer" (Sus derechos como contribuyente).



D	L	M	M	J	V	S
				1	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 27-30 de agosto si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3
4	5 Día del Trabajo	6	7	8 Depositar impuesto de nómina para pagos del 31 de agosto al 2 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	9 Depositar impuesto de nómina para pagos del 3-6 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	10
11	12	13	14 Depositar impuesto de nómina para pagos del 7-9 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de agosto.	15 Depositar impuestos de nómina para agosto si aplica la regla de depósitos mensuales. Individuos: Hacer el tercer pago de los impuestos estimados del 2005. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Presentar una declaración de impuestos sobre ingresos por el año calendario 2004 (Formas 1120 o 1120A) y pagar los impuestos, intereses y multas adeudadas. Hacer el tercer pago de los impuestos estimados del 2005. Plan de jubilación: Fecha límite para hacer las contribuciones finales mínimas requeridas por los planes de pagos monetarios y beneficios definidos del año calendario 2004.	16 Depositar impuesto de nómina para pagos del 10-13 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	17
18	19	20	21 Depositar impuesto de nómina para pagos del 14-16 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	22	23 Depositar impuesto de nómina para pagos del 17-20 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	24
25	26	27	28 Depositar impuesto de nómina para pagos del 21-23 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos sobre artículos de uso y consumo (no EFTPS) para el periodo entre 16 y 25 de septiembre.	29 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de septiembre. Depositar impuestos sobre artículos de uso y consumo (EFTPS) para el periodo entre 16 y 26 de septiembre.	30 Depositar impuesto de nómina para pagos del 24-27 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas en agosto. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en agosto.	

OCTUBRE						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



¿ATRAPADO?

Si se siente atrapado y necesita ayuda, llame a la Línea de Información sobre Impuestos a Negocios y Especiales al 800-829-4933 para obtener asistencia.

QUÉ ESPERAR...Y QUÉ HACER

Revisiones, apelaciones y cobros

REVISIONES (AUDITORÍAS)

El IRS acepta la mayoría de las declaraciones de los contribuyentes tal y como las recibe. Si el IRS le hace preguntas sobre su declaración o la selecciona para revisarla, no quiere decir que usted no sea una persona honesta. Las preguntas o revisión pueden o no resultar en impuestos más altos; de la misma manera su caso puede ser cerrado sin cambios o puede recibir un reembolso.

REVISIONES REPETIDAS

Si el IRS revisó los mismos aspectos de su declaración en cualquiera de los dos años anteriores y encontró que no había cambios a sus impuestos, por favor llame lo más pronto posible para que el IRS pueda determinar si debe o no continuar revisando su declaración. La publicación 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones por reembolso), le dará más información sobre las reglas y procedimientos de una revisión del IRS.

APELACIONES

Si no está de acuerdo con los cambios propuestos por el revisor puede apelarlos ante la Oficina de Apelaciones del IRS. La mayoría de las diferencias se pueden resolver sin tener que recurrir a juicios que cuestan mucho dinero y toman demasiado tiempo. Sus derechos de apelación se explican en la publicación 5, *Your Appeal Rights and How To Prepare a Protest If You Don't Agree* (Sus derechos de apelación y cómo preparar su caso si no está de acuerdo).

Si no desea utilizar los servicios de la Oficina de Apelaciones o no está de acuerdo con su decisión, es posible que pueda llevar su caso ante el Tribunal de Impuestos de los Estados Unidos, el Tribunal de Reclamaciones Federales de los Estados Unidos, o el Tribunal Federal de Primera Instancia en su localidad. Si el tribunal está de acuerdo con usted en la mayoría de los asuntos de su caso y concluye que la posición del IRS fue en gran parte injusta, es posible que usted pueda recuperar parte de sus gastos administrativos y de litigación.

COBROS

La publicación 594, *What You Should Know About the IRS Collection Process* (Lo que debe saber sobre el proceso de cobros del IRS), explica sus derechos y responsabilidades en cuanto al pago de los impuestos federales.

Esta publicación describe qué hacer cuando deba impuestos y cuáles son las acciones de cobro que el IRS puede tomar.

AYUDA PARA CÓNYUGES INOCENTES

Por lo general, tanto usted como su cónyuge son responsables (colectiva e individualmente) de pagar todos los impuestos, intereses o multas que se deban en su declaración conjunta. Sin

embargo, si califica para la ayuda para cónyuges inocentes, es posible que no tenga que pagar los impuestos, intereses y multas que se aplican a su cónyuge (o anterior cónyuge). Para obtener más información, vea la publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Ayuda para cónyuges inocentes).

← **Vea la publicación 1 (SP) del IRS, "Sus derechos como contribuyente" (disponible en español).**



D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5 Depositar impuesto de nómina para pagos del 28-30 de septiembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	6	7 Depositar impuesto de nómina para pagos del 1-4 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	8
9	10 Día de la Raza	11	12	13 Depositar impuesto de nómina para pagos del 5-7 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	14 Depositar impuesto de nómina para pagos del 8-11 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo (no EFTPS) para los últimos 5 días de septiembre. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo (EFTPS) para los últimos 4 días de septiembre.	15
16	17 Si usted mantiene un plan de beneficios para los empleados y solicitó una extensión antes del 1 de agosto, presente la Forma 550 o 5500EZ para el 2004. Depositar impuestos de nómina para septiembre si aplica la regla de depósitos mensuales. Individuos: Presentar una declaración de impuestos por el año calendario 2004 (Forma 1040, 1040A o 1040EZ) con segunda extensión. Sociedad colectiva: Presentar una declaración de impuestos por el año calendario 2004 (Forma 1065), con segunda extensión.	18	19 Depositar impuesto de nómina para pagos del 12-14 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	20	21 Depositar impuesto de nómina para pagos del 15-18 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	22
23	24	25	26 Depositar impuesto de nómina para pagos del 19-21 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	27	28 Depositar impuesto de nómina para pagos del 22-25 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de octubre.	29
30	31 Presentar Forma 720 para el tercer trimestre de 2005. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante septiembre. Depositar impuesto FUTA que deba hasta septiembre si es más de \$500. Presentar Forma 941 para el tercer trimestre de 2005. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en septiembre.			NOVIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30		

Octubre 2005



FÁCIL NAVEGACIÓN

La publicación 3959, *The Convenient Way to Learn About EFTPS*, es un CD-ROM que le ayuda a navegar por el sistema EFTPS, con un cursillo interactivo, una guía para el sistema EFTPS, y formas que pueden descargarse.

ESCUCHE ALGUNOS CONSEJOS

AYUDA DEL IRS PARA NEGOCIOS PEQUEÑOS

En algún momento, todos los dueños de negocios pequeños tendrán preguntas sobre los impuestos. El IRS ofrece una variedad de tipos de ayuda para estos negociantes: publicaciones, CD-ROM, videos, Centros de ayuda al contribuyente, ayuda con los impuestos mediante una línea sin cargos, clases y talleres.

Publicación 3207, *Small Business Resource Guide* CD-ROM.

Este CD-ROM contiene todas las formas de impuestos para negocios, instrucciones y las publicaciones que necesitan los dueños de negocios pequeños. Además, el CD-ROM ofrece información adicional sobre cómo preparar un plan de negocios y cómo conseguir financiamiento para su negocio.

Publicación 4263A, *Small Business Community Slick*.

Esta publicación describe los productos de IRS para la comunidad de negocios pequeños, entre ellos, el calendario de impuestos, la tarjeta de mercadeo y la guía de recursos.

Publicación 4263B, *Tax Avoidance Schemes Slick*.

Esta publicación incluye guías sobre artimañas ilegales para evitar el pago de impuestos, tales como folletos sobre cómo reconocer artimañas ilegales para evitar el pago de impuestos y artimañas que usa un negocio en el hogar para evitar el pago de impuestos.

Publicación 4263C, *E-Submissions Slick*. Esta publicación incorpora guías sobre presentaciones electrónicas que incluyen *e-file* y EFTPS.

Publicación 4263D, *Tip Income Reporting Slick*.

Esta publicación incluye una guía sobre cómo reportar las propinas para empleadores de la industria de alimentos y bebidas y para empleadores en negocios donde el pago de propinas es acostumbrado.

Publicación 4263E, *Small Business Tax Workshop Slick*.

Esta publicación describe maneras en que usted puede aprender los elementos básicos, ya sea en el salón de clases o mediante aprendizaje autodirigido en línea.

Para pedir cualquiera de los productos descritos anteriormente, llame al 800-829-3676 o solicítelo en línea en www.irs.gov palabra clave: smallbiz.

FORMULARIOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES DEL IRS EN CD-ROM

Usted puede comprar este CD que contiene los formularios de impuestos del año actual y el anterior así como publicaciones del Servicio Nacional de Información Técnica (National Technical Information Service, NTIS). Puede hacer un pedido llamando sin cargo al 877-233-6767 o por Internet en www.irs.gov/cdorders.

DIVISIÓN DE NEGOCIOS PEQUEÑOS/PERSONAS QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA

El Servicio de Impuestos Internos (IRS) tiene el compromiso de establecer una estructura más orientada al cliente para cumplir con las necesidades de los contribuyentes en los Estados Unidos. La División de Negocios pequeños/Personas que Trabajan por Cuenta Propia (Small Business and Self-Employed,



SB/SE) se estableció para resolver las necesidades específicas de estos contribuyentes. La división SB/SE ha desempeñado un papel decisivo en el diseño, desarrollo y entrega de productos educativos y servicios para los dueños de negocios pequeños.

OFICINA DE GOBIERNOS TRIBALES

La nueva oficina de gobiernos tribales (ITG) en el Servicio de Impuestos Internos fue establecida para ayudar a los gobiernos tribales a resolver sus asuntos de impuestos federales. La meta general de esta oficina es trabajar en cooperación con los gobiernos tribales, asociaciones tribales y otras agencias federales para satisfacer las necesidades de los gobiernos tribales y el gobierno federal y para simplificar el proceso de administración de impuestos.

Hay cinco oficinas regionales atendidas por especialistas específicamente capacitados para resolver los asuntos particulares de los gobiernos tribales. Visítenos en www.irs.gov/tribes para encontrar la oficina más cercana a usted.

OTROS RECURSOS

Administración del Seguro Social
800-772-6270
(Línea de información para empleadores)
www.socialsecurity.gov/employer

Small Business Administration
409 3rd Street, SW
Washington, DC 20416
800-U-ASK-SBA
www.sba.gov

D	L	M	M	J	V	S
		1	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 26-28 de octubre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3	4 Depositar impuesto de nómina para pagos del 29 de octubre al 1 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	5
6	7	8	9 Depositar impuesto de nómina para pagos del 2-4 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	10	11 Día del Veterano	12
13	14 Depositar impuesto de nómina para pagos del 5-8 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 16 días de octubre.	15 Depositar impuestos de nómina para octubre si aplica la regla de depósitos mensuales.	16 Depositar impuesto de nómina para pagos del 9-11 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	17	18 Depositar impuesto de nómina para pagos del 12-15 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	19
20	21	22	23 Depositar impuesto de nómina para pagos del 16-18 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	24 Día de Acción de Gracias	25	26
27	28 Depositar impuesto de nómina para pagos del 19-22 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	29 Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de noviembre.	30 Depositar impuesto de nómina para pagos del 23-25 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Presentar Forma 730 y pagar impuesto sobre apuestas aceptadas durante octubre. Presentar Forma 2290 y pagar impuesto sobre vehículos usados por primera vez en octubre.			

DICIEMBRE

		1	2	3
4	5	6	7	8
9	10	11	12	13
14	15	16	17	18
19	20	21	22	23
24	25	26	27	28
29	30	31		



BENEFICIOS PARA LOS EMPLEADOS

Para obtener información sobre cualquier duda respecto a planes de jubilación, visite www.irs.gov/ep

PLANIFIQUE SU FUTURO



PLANES IRA, SEP Y SIMPLE

No importa cuán lejos o cerca esté su fecha de jubilación, debe estar informado sobre lo último disponible en planes de jubilación para usted y sus empleados. Los planes más populares son los IRA, SEP y SIMPLE. Además de proporcionarle ingresos de jubilación, pueden ofrecer beneficios tributarios significativos ahora.

INDIVIDUAL RETIREMENT ARRANGEMENT, IRA (PLAN INDIVIDUAL DE JUBILACIÓN)

Las cuentas IRA son planes que le permiten separar dinero para su jubilación. Entre los que ofrecen cuentas IRA están los bancos, instituciones financieras, fondos mutuos y corredores de la Bolsa de valores.

IRA tradicional. Usted puede establecer esta cuenta IRA si tiene menos de 70½ años al terminar el año y cuenta con una compensación tributable mayor que o igual a su contribución durante el año. Como regla general, para el 2005 puede contribuir hasta \$4,000 (\$4,500 si tiene 50 años o más) y puede ser libre de impuestos total o

parcialmente dependiendo de sus circunstancias. Los fondos acumulados por sus contribuciones IRA usualmente no pagan impuestos hasta que usted retira el dinero. Por lo general, si retira fondos de su cuenta IRA antes de cumplir 59½ años tendrá que pagar impuesto al ingreso y un impuesto adicional de 10%.

IRA Roth. Independientemente de su edad, es posible que pueda abrir una cuenta IRA Roth. En el 2005, generalmente podrá contribuir hasta \$4,000 (\$4,500 si tiene 50 años o más) cada año dependiendo de sus ingresos. Este límite se reduce por cualquier contribución que haga a una cuenta IRA tradicional. No puede deducir sus contribuciones, pero si cumple ciertos requisitos, las ganancias serán libres de impuestos.

Las personas que trabajan por su cuenta pueden participar en los tres planes siguientes aun cuando sus cónyuges estén cubiertos por otro plan.

PLAN CALIFICADO

Un plan calificado es uno que cumple con los requisitos del Código de Impuestos Internos. Usted generalmente puede contribuir más a un plan calificado que a un IRA tradicional. Para los planes calificados, la contribución total del empleador para el 2005 puede ser de hasta 100% (máximo de \$42,000) de la compensación individual del empleado.

SIMPLIFIED EMPLOYEE PENSION, SEP (PENSIÓN SIMPLIFICADA PARA EMPLEADOS)

La SEP fue específicamente diseñada para pequeños empleadores y tiene la ventaja de que es fácil de administrar y no tiene muchos costos. Las contribuciones del empleador (que pueden ser de hasta 25% de la compensación del empleado hasta un máximo de \$42,000) se hacen directamente a cuentas IRA que el empleador abre para los empleados.

SAVINGS INCENTIVE MATCH PLAN FOR EMPLOYEES, SIMPLE (PLAN DE INCENTIVO DE AHORROS PARA EMPLEADOS)

Por lo general, un empleador puede establecer un plan SIMPLE si tiene 100 empleados o menos y cumple con varios requisitos adicionales. Un plan SIMPLE es un arreglo bajo el cual un empleador contribuye a la cuenta de jubilación SIMPLE del empleado. Los dos tipos de planes SIMPLE son el SIMPLE IRA y el SIMPLE 401(k).

Verificación. Ayude a que su plan de jubilación sea exitoso mediante la función de verificación "Check-Up", que incluye una lista de verificación de algunos de los requisitos básicos para administrar su plan. Vaya a www.irs.gov/ep y haga clic en "Check-Up for your SEP, SIMPLE or Similar Plan" (Verificación para su Plan SEP, SIMPLE u otro similar).

➔ **Vea la publicación 560 del IRS, "Retirement Plans for Small Business (SEP, SIMPLE, and Qualified Plans)," y la publicación 590, "Individual Retirement Arrangements (IRAs)".**

D	L	M	M	J	V	S
				1	2 Depositar impuesto de nómina para pagos del 26-29 de noviembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	3
4	5	6	7 Depositar impuesto sobre nómina para pagos del 30 de noviembre - 2 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	8	9 Depositar impuesto de nómina para pagos del 3-6 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	10
11	12	13	14 Depositar impuesto de nómina para pagos del 7-9 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los últimos 15 días de noviembre.	15 Depositar impuestos de nómina para noviembre si aplica la regla de depósitos mensuales. Sociedades Anónimas (Corporaciones): Hacer el cuarto pago de sus impuestos estimados para el 2005.	16 Depositar impuesto de nómina para pagos del 10-13 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	17
18	19	20	21 Depositar impuesto de nómina para pagos del 14-16 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	22	23 Depositar impuesto de nómina para pagos del 17-20 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	24
25 Navidad	26 (Navidad, feriado del gobierno federal)	27	28	29 Depositar impuesto de nómina para pagos del 21-23 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales. Depositar impuestos de artículos de uso y consumo para los primeros 15 días de diciembre.	30 Depositar impuesto de nómina para pagos del 24-27 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	31
Día de año nuevo	Jueves 5 de enero de 2006: Depositar impuesto de nómina para pagos del 28-30 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	Viernes 6 de enero de 2006: Depositar impuesto de nómina para pagos del 31 de diciembre si aplica la regla de depósitos bisemanales.	ENERO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31			



VISITA VIRTUAL

Para obtener información sobre talleres para negocios pequeños, tendencias de la industria, nuevas alertas y vínculos a recursos de negocios pequeños, visite www.irs.gov palabra clave: smallbiz.

CONSEJOS ÚTILES

AYUDA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

Los empleadores que necesitan ayuda con información general sobre declaración de ingresos pueden llamar sin cargos al Centro de Servicio sobre Declaración de Empleadores de la Administración del Seguro Social al 800-772-6270.

Para obtener respuestas a preguntas más técnicas, hay funcionarios de enlace en todo el país para servir a los empleadores. Estas personas son expertas en asuntos sobre la declaración de ingresos y pueden ayudar a resolver hasta los problemas más complicados. Llame al 800-772-6270 y pregunte por el funcionario de enlace en su área.

OTROS SERVICIOS DISPONIBLES

Información sobre cómo presentar la Forma W-2

Cada año, los empleadores tienen que enviar la Copia A de las Formas W-2 y W-3 a la Administración del Seguro Social (SSA) antes del último día de febrero (o el último día de marzo si lo hacen electrónicamente) para declarar los ingresos e impuestos de sus empleados durante el año anterior.

Los empleadores ahora pueden encontrar mediante la Internet todo lo que necesitan para cumplir con sus responsabilidades de declaración de ingresos. Visite www.socialsecurity.gov/employer para obtener información y datos de publicaciones sobre declaración de ingresos.

VERIFICACIÓN DE NOMBRES DE EMPLEADO Y NÚMEROS DEL SEGURO SOCIAL (SSN)

El nombre y número de seguro social (SSN) en cada W-2 tienen que ser los mismos que aparecen en la tarjeta de Seguro Social del empleado. Verificar esto asegura que los ingresos de cada trabajador se apliquen adecuadamente al archivo de ingresos de toda su vida. El archivo de ingresos es lo que determina la elegibilidad de beneficios del Seguro Social y cuánto va a ser el beneficio.

El servicio gratuito de verificación de la SSA (Employee Verification Service, EVS) identifica fácilmente las combinaciones incorrectas de nombre y SSN para que las pueda corregir antes de enviar los W-2 a la SSA. Hay tres maneras convenientes de usar el servicio:

Hasta 5 nombres/SSN – Llame al número sin cargo para empleadores, 800-772-6270, o al número general de la SSA, 800-772-1213. Ambos números están disponibles para servicio los días de semana de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., hora oficial del Este.

Hasta 50 nombres/SSN – Hasta 50 nombres/SSN pueden presentarse en papel a la oficina local del Seguro Social. Su oficina local le proporcionará instrucciones sobre formato y presentación. Algunas oficinas aceptan presentación por fax. Consulte su guía telefónica local o visite la SSA en línea: www.socialsecurity.gov para encontrar la oficina más cercana.

Más de 50 nombres/SSN – Se requiere un simple proceso de registro para solicitudes de verificación de más de 50 nombres/SSN presentadas en disco. Cuando la SSA procesa su forma de registro y declaración firmada sobre la ley de privacidad, se emitirá para usted un Código de Identificación del Solicitante para que presente su archivo de datos electrónico o la lista en papel. Para obtener detalles, visite el sitio web de la SSA: www.socialsecurity.gov/employer/SSNV.htm.

CUENTAS CLARAS CON EL IRS

Si omite alguna información en su declaración, comete un error, o se le pasa una fecha límite, no

Presentación electrónica de las W-2

Los empleadores y sus representantes autorizados ahora pueden presentar los informes de W-2 a través de Internet. Hay tres métodos de presentación electrónica disponibles a través del sitio Web de la Administración del Seguro Social:

W-2 Online – Usted puede completar hasta 20 Formas W-2 en su propia computadora, enviarlas electrónicamente a la SSA e imprimir copias que puede distribuir a sus empleados. Esta opción es ideal para los negocios que tengan 20 empleados o menos o para personas que tienen empleados en sus casas.

W-2C Online – Disponible a partir de enero de 2005, este servicio es similar al servicio W-2 Online excepto que le permite llenar hasta 20 Formas W-2C (*Corrected Wage and Tax Statement* [Comprobante corregido de retribuciones e impuestos]). Este servicio puede usarse independientemente del método usado para presentar la Forma W-2 original a la SSA.

Upload a Wage Report (Cargar un informe de ingresos) – Usted puede cargar un archivo del informe de ingresos formateado de acuerdo a las especificaciones que la SSA indica en *Magnetic Media Reporting and Electronic Filing for Tax Year 2004*. Esta opción es ideal para cualquier tamaño de negocio.

Siga estos pasos simples para comenzar:

Vaya a www.socialsecurity.gov/employer y seleccione "Business Services Online", seleccione "Registration" y siga las instrucciones.

necesariamente tiene que ser un problema grave. Sin embargo, usted debe actuar de inmediato para corregir el error.

Puede ser menos costoso y complicado corregir errores antes de que el IRS le envíe una notificación. Las Formas que puede usar para informar sobre correcciones incluyen:

Forma 941, "Employer's Quarterly Federal Tax Return" (Declaración trimestral de impuestos del empleador). Si comete un error en la cantidad de impuestos que retuvo de sus empleados, puede hacer un ajuste en la próxima declaración si es durante el mismo año calendario. Adjunte la Forma 941c, "Supporting Statement to Correct Information" (Declaración de apoyo para corregir información).

Forma 941C, "Supporting Statement to Correct Information" (Declaración de apoyo para corregir información). Por lo general, tiene que llenar este formulario u otra declaración similar si cometió un error al declarar los ingresos del empleado en un período anterior. Utilice esta forma para hacer ajustes en cualquier momento durante un lapso de 3 años de la fecha límite para enviar la declaración de impuestos o de la fecha en que ésta se envió, la que sea posterior. (Para fines de la ley de prescripción, la fecha límite de cada una de las Formas 941 presentadas durante un año tributario es el 15 de abril del año siguiente al cierre de dicho año tributario). Es posible que tenga que presentar también la Forma W-2c y la Forma W-3c. La Forma 941c nunca se presenta por sí sola, tiene que ser enviada con otro formulario como la Forma 941.

Forma W-2c, "Corrected Wage and Tax Statement" (Comprobante corregido de retribuciones e impuestos) y Forma W-3c, "Transmittal of Corrected Wage and Tax Statements" (Transmisión de comprobante corregido de retribuciones e impuestos). Estas formas se usan para corregir información sobre los ingresos totales y retención del empleado por todo el año. Ahora puede acceder y completar las Formas W-2c y W-3c en línea. Para obtener más información, vea la sección "Consejos de SSA para el viaje", presentada anteriormente.



Debe registrarse para obtener un Número de identificación personal (PIN) y una palabra clave. Recibirá un número PIN inmediatamente después de terminar el proceso de registro, y también recibirá una palabra clave por correo en 2 semanas aproximadamente. A continuación, seleccione "Login" e introduzca su número PIN y la palabra clave.

Los especialistas en preparación de declaraciones solamente necesitan inscribirse una vez a nombre de su compañía. El mes preferido para la inscripción es diciembre. La SSA usualmente comienza a aceptar informes electrónicos durante la primera semana de enero.

Obtenga más información acerca de cómo presentar la Forma W-2 en línea en el

Business Services Online Handbook. Vaya a www.socialsecurity.gov/employer y seleccione "E-Filing Handbook" o llame sin cargo al 800-772-6270.

La transacción por Internet es rápida, segura y económica. Además ofrece estas fantásticas ventajas:

- tendrá 30 días más para enviar sus informes de W-2 (hasta el último día de marzo);
- más tiempo para corregir errores antes de presentar la declaración;
- un recibo inmediato para su archivo; la capacidad de verificar el estado de su cuenta;
- y no requiere papeleo.

Forma 1040X, "Amended U.S. Individual Income Tax Return" (Declaración individual de impuestos enmendada). Si cometió un error en su declaración individual de impuestos, utilice este formulario para corregirlo. Si el error resulta en más impuestos a pagar, debe enviar el impuesto adicional que deba junto con la Forma 1040X. De esta manera cancelará las multas e interés adicionales correspondientes al impuesto adicional que tiene que pagar.

Forma 1065, "U. S. Return of Partnership Income" (Declaración sobre ingresos de sociedad colectiva). Si cometió un error en una declaración de sociedad colectiva, marque la casilla que dice "amended return" en la Forma 1065 y siga las instrucciones. Entregue a cada socio una copia del Anexo K-1 enmendado.

Formas 1098 y 1099. Estos son ejemplos de declaraciones informativas. Si necesita más información sobre cómo hacer correcciones a estas formas, consulte 2004 General Instructions for Forms 1098, 1099, 5498, and W-2G (Instrucciones generales del 2004 para las Formas 1098, 1099, 5498 y W-2G).

Forma 1120X, "Amended U.S. Corporation Income Tax Return" (Declaración de impuestos de sociedad anónima enmendada). Si cometió un error en la declaración de impuestos de una sociedad anónima, use este formulario. Si tiene que pagar más impuestos, debe enviarlos con el formulario.

Depósitos de impuestos federales (FTD). Usted debe declarar las cantidades depositadas en el formulario 941, la declaración trimestral de impuestos sobre nómina. Corrija cualquier error lo más pronto posible. Los depósitos pueden hacerse a través del Sistema de Pagos Electrónicos de Impuestos Federales (EFTPS) en línea en www.eftps.gov o llamando al 800-555-4477. Si no tiene que hacer los depósitos electrónicamente, asegúrese de incluir una Forma 8109 (el cupón FTD) con cada depósito que lleve o envíe por correo a una institución autorizada.

Si recibe una notificación del IRS: ¿Qué debe hacer? Si recibe una notificación de cualquier índole del IRS, ábrala, léala y haga algo al

respecto. La mayoría de las notificaciones incluyen una fecha límite para responder, así que es importante actuar de inmediato. Si tiene preguntas sobre la notificación, la mayoría incluye instrucciones sobre cómo obtener más información.

El IRS escribe a las personas por muchas razones. Algunos ejemplos son:

- La notificación puede ser para pedirle información que faltó en la declaración de impuestos;
- Si la notificación es sobre una revisión o auditoría, se le dará una fecha y hora específica para ir a un lugar determinado y presentar la información necesaria para la revisión.
- Su notificación puede ser para pedirle que pague sus impuestos.

Algunos ejemplos de otras notificaciones son:

CP 102: Se detectó un error matemático en ciertas formas (como las Formas 941, 943 ó 945) que usted envió, y el IRS entiende que tendrá que pagar más impuestos.

CP 138: Los impuestos que pagó en exceso en una declaración fueron aplicados a otra declaración de impuestos por la que debía.

CP 165: El cheque que envió con el FTD o impuestos estimados fue devuelto. Esta notificación le pide el pago más una multa por cheque sin fondos.

CP 205: Usted utilizó un número de identificación de contribuyente incorrecto en su cupón de pago FTD.

Esté o no esté de acuerdo con la notificación, llame o escriba a la persona que le envió la notificación antes de la fecha límite. Es importante informarle al IRS que recibió la notificación y que va a hacer algo al respecto.

No comunicarse con el IRS, especialmente cuando las notificaciones son para cobrar, puede aumentar la cantidad a pagar porque se seguirán acumulando las multas e intereses. El sitio Web del IRS ahora tiene información para ayudarle a entender mejor algunas de nuestras notificaciones. El sitio web del IRS se encuentra en www.irs.gov palabra clave: smallbiz.



RECEPCIÓN RÁPIDA

Estas publicaciones gratuitas, y las formas relacionadas pueden descargarse del sitio web www.irs.gov o usted puede hacer un pedido llamando al 800-829-3676.

PUBLICACIONES SOBRE IMPUESTOS

El IRS ofrece muchas publicaciones gratuitas para ayudarle a preparar su declaración de impuestos y para contestar sus preguntas. Muchas publicaciones y formas del IRS pueden descargarse del sitio web del IRS en www.irs.gov o pedirse sin cargo llamando al 800-829-3676. Usted puede comprar un CD-ROM que contiene formas de impuestos del año actual y anteriores, y publicaciones del Servicio Nacional de Información Técnica (llame al teléfono sin cargo 877-233-6767 o visite www.irs.gov/cdorders). También puede obtener formularios por fax llamando al 703-368-9694 (la llamada no es gratuita).

Las siguientes son las publicaciones más populares entre los dueños de negocios.

Pub. 1 (SP), *Your Rights as a Taxpayer* (Sus derechos como contribuyente), explica sus derechos durante todo el proceso de revisión y cobros.

Pub. 15, *Circular E, Employer's Tax Guide* (Guía sobre impuestos para el empleador), explica su responsabilidad en cuanto a los impuestos, incluidos los requisitos para la retención, depósito, declaración y pago de los impuestos sobre nómina.

Pub. 15-A, *Employer's Supplemental Tax Guide* (Guía suplementaria de impuestos para el empleador), suplementa la Circular E y contiene información sobre temas especializados como la clasificación de empleados y el pago de días de enfermedad. Tiene también los métodos alternativos y tablas para calcular la retención de impuestos sobre ingresos.

Pub. 15-B, *Employer's Tax Guide to Fringe Benefits* (Guía de impuestos para el empleador sobre los beneficios adicionales), suplementa la Circular E y la publicación 15-A, y contiene información detallada sobre el aspecto tributario de los beneficios adicionales de empleo.

Pub. 51, *Circular A, Agricultural Employer's Tax Guide* (Guía sobre impuestos para el empleador de la industria agrícola), explica su responsabilidad en cuanto a los impuestos, incluidos los requisitos para la retención, depósito, declaración y pago de los impuestos sobre nómina para trabajadores agrícolas.

Pub. 583, *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo empezar un negocio y mantener archivos), proporciona información básica sobre los impuestos federales para personas que están empezando un negocio. También ofrece información sobre cómo mantener las cuentas y un ejemplo de un sistema de contabilidad.

Pub. 587, *Business Use of Your Home* (Including Use by Day-Care Providers), (Uso de su hogar para un negocio [incluye el uso del hogar como guardería]), explica las reglas para calcular y reclamar la deducción por el uso de su hogar para propósitos de negocio y cuáles gastos se pueden deducir.

Pub. 590, *Individual Retirement Arrangements (IRAs)*, (Planes individuales de jubilación [IRA]) explica las reglas de impuestos que se aplican a los IRA, incluidos los IRA que son parte de planes SEP y SIMPLE.

Pub. 595, *Tax Highlights for Commercial Fishermen* (Impuestos para pescadores comerciales), tiene información para los empresarios por cuenta propia que usan la Forma 1040 (Anexo C ó C-EZ) para declarar ganancias o pérdidas relacionadas a la pesca comercial. Resalta algunas reglas especiales sobre impuestos que se aplican específicamente a la industria de la pesca comercial.

Pub. 598, *Tax on Unrelated Business Income of Exempt Organizations* (Impuestos sobre otros ingresos de las organizaciones exentas), explica las provisiones para los impuestos sobre otros ingresos que se aplican a la mayoría de las organizaciones exentas de impuestos que regularmente administran una industria o negocio que tiene poca o ninguna relación a la razón de su exención.

Pub. 908, *Bankruptcy Tax Guide* (Guía de impuestos sobre la quiebra), describe los aspectos tributarios de una quiebra que incluyen los requisitos de presentación de declaraciones para la persona o el patrimonio en quiebra.

Pub. 910, *IRS Guide to Free Tax Services* (Guía del IRS para servicios gratuitos de impuestos), identifica los muchos materiales y servicios disponibles del IRS y dónde se pueden obtener.

Pub. 911, *Direct Sellers* (Vendedores directos), tiene información sobre cómo calcular los ingresos de ventas directas e identifica los gastos deducibles. Un vendedor directo es una persona que vende productos de consumo a clientes individuales, como por ejemplo de puerta en puerta, en fiestas de demostración o por cita en el hogar de una persona.

Pub. 925, *Passive Activity and At-Risk Rules* (Reglas de actividad pasiva y riesgo), describe cómo las reglas de actividad pasiva y riesgo pueden limitar las pérdidas que los contribuyentes pueden deducir de su declaración de impuestos.

Pub. 939, *General Rule for Pensions and Annuities* (Regla general para pensiones y anualidades), ofrece instrucciones y tablas para calcular la porción

no tributable de pagos de pensión o anualidades de planes no calificados y de ciertos planes calificados.

Pub. 946, *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar propiedad), explica cómo un contribuyente puede recuperar el costo de propiedad del negocio o para generar ingresos mediante las deducciones por depreciación.

Pub. 947, *Practice Before the IRS and Power of Attorney* (Representación ante el IRS y poderes notariales), describe quién puede representar a un contribuyente ante el IRS y qué formularios se pueden usar para autorizar a un representante.

Pub. 954, *Tax Incentives for Distressed Communities* (Incentivos de impuestos para comunidades pobres), es una publicación para dueños de negocio que quieren saber si califican para ciertos incentivos de impuestos.

Pub. 966, *Electronic Choices for Paying All Your Federal Taxes* (Opciones electrónicas para pagar todos sus impuestos federales) es una descripción detallada de los diferentes métodos de pago EFTPS.

Pub. 1244, *Employee's Daily Record of Tips and Report to Employer* (Registro diario de propinas y declaración al empleador), es un útil registro que los empleados que reciben propinas pueden usar para documentar las propinas diarias y declararlas a su empleador.

Pub. 1542, *Per Diem Rates* (For Travel Within the Continental United States), (Tarifas de dieta para viajes dentro de los Estados Unidos), tiene la información que necesitan los empleadores que pagan dietas a sus empleados cuando salen de viaje. La publicación muestra la cantidad máxima de dieta que un empleador puede usar sin que parte de la dieta cuente como salario para propósitos de impuestos.

Pub. 1544, *Reporting Cash Payments of Over \$10,000* (Received in a Trade or Business), (Cómo declarar pagos en efectivo de más de \$10,000 recibidos en industria o negocio), explica el requisito de presentar la Forma 8300. El negociante debe presentar una Forma 8300 cuando recibe de otra persona un pago en efectivo de más de \$10,000. También describe las posibles multas si no se presenta la Forma 8300.

Pub. 1546(SP), *The Taxpayer Advocate Service – How to Get Help With Unresolved Tax Problems* (Servicio del Defensor del Contribuyente – Cómo obtener ayuda con problemas tributarios no resueltos), describe el papel que desempeña el Servicio del Defensor del Contribuyente, quién puede aprovechar los servicios del programa, y ofrece información sobre cómo comunicarse con un Defensor del Contribuyente.

Pub. 3425, *4 Easy Ways to Use EFTPS* (4 maneras fáciles de usar el EFTPS), se utiliza para educar a los profesionales de impuestos, contadores y compañías de nóminas respecto al uso y la

conveniencia del Sistema de Pagos Electrónicos de Impuestos Federales (EFTPS).

Pub. 3959, *The Convenient Way to Learn About EFTPS CD-ROM* (CD-ROM sobre la manera conveniente de aprender acerca del sistema EFTPS), proporciona información a los profesionales de impuestos, contribuyentes e instituciones financieras sobre la flexibilidad y usos variados del sistema EFTPS. Esta publicación también se usa como herramienta de mercadeo en los foros, seminarios y ferias de exhibición del IRS referentes a impuestos a nivel nacional.

Pub. 3998, *Choosing A Retirement Solution for Your Small Business* (Cómo elegir una solución de jubilación para su negocio pequeño), proporciona una descripción de los planes de jubilación disponibles para los negocios pequeños, con una práctica tabla que muestra las características y beneficios claves de los planes de jubilación comunes. Se diseñó y produjo en colaboración con el Departamento de Trabajo de los EE.UU., la Administración de Negocios Pequeños de los EE.UU. y la Cámara de Comercio de los EE.UU.

Pub. 4048, *FTD Penalty Stuffer* (Material informativo sobre multas de FTD), un folleto de 6 paneles que anima a los contribuyentes a inscribirse en el programa EFTPS, en el que pueden recibir un reembolso especial y evitar multas en el futuro.

Pub. 4118, *Lots of Benefits* (Muchos beneficios), un folleto introductorio que resalta las ventajas de los planes de jubilación tanto para los negocios como para los empleados. También describe las cuatro "etapas" del ciclo de vida de un plan de jubilación.

Pub. 4131, *EFTPS and e-file Fact Sheets* (Hojas de datos sobre EFTP y e-file), informa a los contribuyentes sobre las ventajas de presentar y pagar electrónicamente sus declaraciones de impuestos.

Pub. 4132, *EFTPS Online Fact Sheet* (Hoja de datos sobre EFTPS en línea), publicación usada por el personal de campo para educar y promover el uso de EFTPS en línea y otras opciones de pago para los contribuyentes, profesionales especializados en el pago de impuestos e instituciones financieras.

Pub. 4169, *EFTPS Primer for Tax Practitioners* (Documento básico de EFTPS para los profesionales especializados en el pago de impuestos), una herramienta educativa para educar a los profesionales de impuestos respecto a las ventajas y el uso de los métodos EFTPS de pago electrónico de los impuestos de sus negocios y clientes individuales.

Pub. 4222, *401(K) Plans for Small Businesses* (Planes 401(K) para negocios pequeños), resalta las ventajas de los planes 401(K) y los aspectos importantes que deben considerarse al establecer y administrar estos planes. Se diseñó y produjo en colaboración con el Departamento de Trabajo de los EE.UU.

otros impuestos sobre artículos de uso y consumo y explica cuáles formularios usar para declarar y pagar los impuestos.

Pub. 533, *Self-Employment Tax* (Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia), explica lo que es el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, por qué, cómo y quién lo tiene que pagar, y cómo declararlo en su declaración de impuestos.

Pub. 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio), describe los gastos de negocio comunes y explica qué es y qué no es deducible.

Pub. 536, *Net Operating Losses (NOLs) for Individuals, Estates, and Trusts* (Pérdidas netas de operación (NOL) para personas, patrimonios y fideicomisos), explica cómo calcular una NOL, cuándo usar una NOL, cómo reclamar una deducción NOL, y cómo calcular una pérdida NOL trasladada al año siguiente.

Pub. 537, *Installment Sales* (Ventas a plazos), explica las reglas que se aplican a este tipo de ventas.

Pub. 538, *Accounting Periods and Methods* (Periodos y métodos de contabilidad), explica algunas de las reglas para la adopción o cambio de periodos y métodos de contabilidad.

Pub. 541, *Partnerships* (Sociedades colectivas), explica cómo las leyes de impuesto sobre ingresos se aplican a las sociedades colectivas y a sus socios.

Pub. 542, *Corporations* (Sociedades anónimas), explica las leyes de impuestos sobre ingresos que se aplican a las sociedades anónimas (corporaciones).

Pub. 544, *Sales and Other Dispositions of Assets* (Venta y disposición de bienes), explica cómo calcular la ganancia o pérdida en la venta, intercambio u otra disposición de cualquier propiedad para uso personal o del negocio. Define lo que son bienes de capital y bienes no capitales y los efectos impositivos de los diferentes tipos de ganancias o pérdidas.

Pub. 547, *Casualties, Disasters and Thefts* (Business and Non-Business) (Pérdidas, desastres y robos relacionados y no relacionados al negocio), explica cómo enfrentar pérdidas por accidente o robo. También explica cómo calcular y comprobar una pérdida y cómo tratar el reembolso recibido de la compañía de seguro u otras fuentes.

Pub. 551, *Basis of Assets* (Valor de los bienes), explica cómo determinar el costo u otro criterio de la propiedad para propósitos de impuestos.

Pub. 552, *Recordkeeping for Individuals* (Archivo de documentos), explica por qué un contribuyente debe guardar los archivos de impuestos, cuáles documentos guardar y por cuánto tiempo.

Pub. 553, *Highlights of 2004 Tax Changes* (Cambios a la ley de impuestos en el 2004), resalta los cambios a las leyes de impuestos que entrarán en vigencia en el 2004, 2005 y años subsiguientes.

Pub. 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolso), explica las reglas generales y procedimientos que el IRS sigue durante una revisión. Explica qué ocurre durante una revisión y los derechos de apelación del contribuyente. También explica cómo presentar una reclamación por el reembolso de impuestos ya pagados.

Pub. 557, *Tax-Exempt Status for Your Organization* (Exención contributiva para su organización), explica las reglas y procedimientos que se aplican a las organizaciones que buscan exención de impuestos federales bajo la sección 501(a) del Código de Impuestos Internos.

Pub. 560, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para negocios pequeños), describe los planes SEP, SIMPLE, y Calificados que los dueños de negocios pequeños o personas que trabajan por cuenta propia pueden establecer para sus empleados.

Pub. 564, *Mutual Fund Distributions* (Distribución de fondos mutuos), explica el aspecto tributable de las distribuciones pagadas o asignadas a un accionista individual de un fondo mutuo, y explica cómo calcular la ganancia o pérdida en la venta de acciones de fondos mutuos.

Pub. 575, *Pension and Annuity Income* (Ingresos por pensión y pagos anuales), explica cómo declarar ingresos por pensión y pago anual de un plan calificado, cómo calcular la porción tributable de las distribuciones en cantidad global de pensiones, bonos de acciones, o planes de participación en las ganancias, y cómo reinvertir las distribuciones de un plan calificado de jubilación.

Pub. 4224, *Retirement Plan Correction Programs* (Programas de corrección de planes de jubilación), es un panfleto de tres paneles que describe los programas de corrección de planes de jubilación ofrecidos por el IRS, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y la Pension Benefit Guaranty Corporation.

Pub. 4283, *e-filing Your Form 1065, U.S. Return of Partnership Income* (Presentación electrónica de la Forma 1065, Declaración sobre ingresos de sociedad colectiva), un folleto de 4 paneles que describe los beneficios de la presentación electrónica de la Forma 1065.

Pub. 4284, *SIMPLE-IRA Plan Checklist* (Lista de verificación del plan SIMPLE-IRA), una lista de verificación de una página que resalta algunos de los requisitos básicos de un plan SIMPLE-IRA. La publicación está dirigida a propietarios de negocios pequeños.

Pub. 4285, *SEP Checklist* (Lista de verificación de SEP), una lista de verificación de una página que resalta algunos de los requisitos básicos de un plan SEP. La publicación está dirigida a propietarios de negocios pequeños.

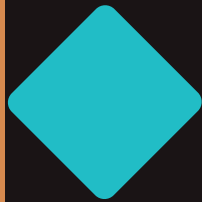
Pub. 4286, *SARSEP Checklist* (Lista de verificación de SARSEP), una lista de verificación de una página que resalta algunos de los requisitos básicos de un plan SARSEP. La publicación está dirigida a propietarios de negocios pequeños.

Pub. 4300, *Something New for 1065 Partnerships* (Algo nuevo para sociedades colectivas 1065), un volante de 2 caras que describe las ventajas de presentar la Forma 1065.

Pub. 4301, *Electronic Filing Options for Tax Professionals* (Opciones de presentación electrónica para profesionales de impuestos), un artículo a 4 colores para profesionales de impuestos que se incluye junto con sus boletines informativos y envíos postales.

Pub. 4321, *EFTPS Information Kit for Tax Professionals* (Kit informativo de EFTP para profesionales de impuestos), este kit incluye todas las formas de inscripción, folletos, tarjeta de pedidos del catálogo de productos y el CD-ROM de EFTPS.

Pub. 4405, *Have You Had Your Check-Up This Year?* (¿Realizó su verificación este año?), un panfleto de tres paneles diseñado para informar y fomentar que los empleadores realicen una verificación ("check-up") periódica de su plan de jubilación basado en IRA utilizando listas de verificación, e indica además cómo iniciar acciones correctivas, si es necesario.



Su estación de servicio

CONSIDÉRELO HECHO

AYUDA DEL IRS A TRAVÉS DEL SITIO WEB

El sitio Web del IRS le da acceso conveniente a información las 24 horas del día, 7 días a la semana. El sitio Web proporciona todo tipo de información, desde información sobre el envío electrónico y pago hasta declaraciones de impuestos (con instrucciones), publicaciones e información importante sobre impuestos para personas y negocios. El sitio Web del IRS se encuentra en www.irs.gov.

SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS (ELECTRONIC FEDERAL TAX PAYMENT SYSTEM, EFTPS)

El EFTPS es el método más eficiente y preferido para pagar todos los impuestos federales, incluidos los impuestos estimados y los pagos a plazos, y reemplaza el uso de papeleo con los cupones y vales para Depósitos de Impuestos Federales (FTD). El sistema EFTPS es una manera segura, fácil, conveniente y precisa de satisfacer las necesidades de los contribuyentes individuales y negocios. El Departamento del Tesoro proporciona gratuitamente todos los materiales y software para EFTPS. EFTPS también ofrece a los contribuyentes opciones flexibles de pagos ya sea en línea o por teléfono. Los contribuyentes pueden hacer sus pagos durante el día o la noche, 7 días a la semana, 24 horas al día.

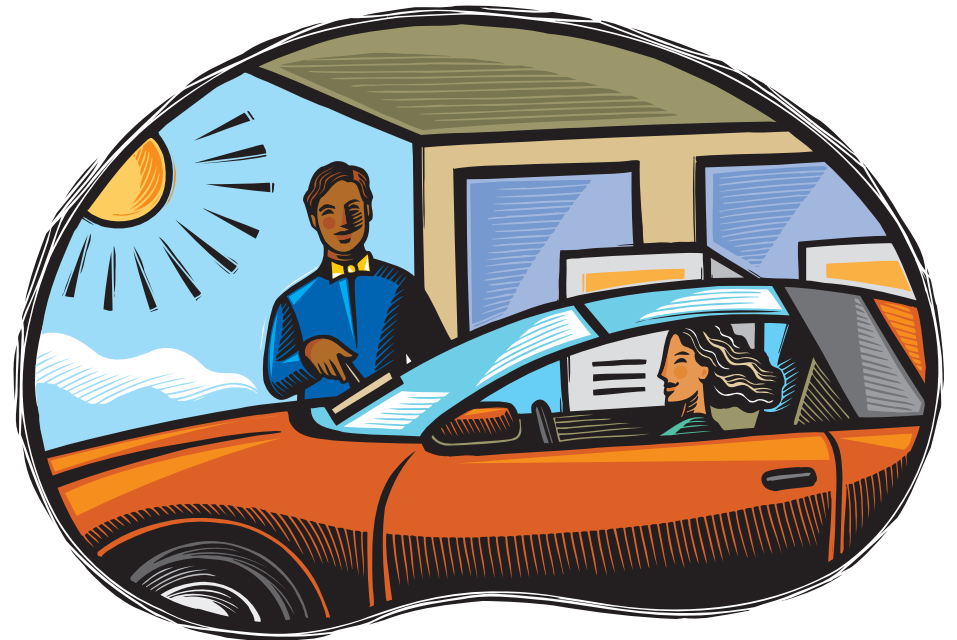
EFTPS también le permite programar los pagos de impuestos con hasta 120 días de anticipación para negocios o 365 días de anticipación para personas. Puede ver dieciséis meses de historial de pagos en línea, y con cada transacción se proporciona un número de confirmación EFTPS como recibo. Para inscribirse o recibir información adicional, visite www.eftps.gov o llame al Servicio al Cliente de EFTPS al 800-555-4477.

IRS VÍA FAX

Para recibir formularios e instrucciones por medio de su máquina de fax, llame al 703-368-9694 y siga las instrucciones grabadas. Al pedir formularios, indique el número de catálogo del formulario que desea. Los artículos que solicite se le enviarán por fax.

TELETAX

TeleTax (800-829-4477) es el servicio telefónico libre de cargos del IRS que ofrece información grabada sobre impuestos e información automática sobre reembolsos. Cuenta con aproximadamente 150 temas básicos sobre impuestos. Para el directorio de temas, escuche el tema 123. Este servicio por discado de tonos está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana. También está disponible en español.



FORMAS Y PUBLICACIONES SOBRE IMPUESTOS

Para pedir formularios y publicaciones del IRS, llame al 800-829-3676.

AYUDA CON LOS IMPUESTOS

Los contribuyentes individuales pueden llamar al 800-829-1040. Los contribuyentes de negocios

pueden llamar a la línea telefónica para información sobre impuestos especializados y de negocios al 800-829-4933.

LISTA DE CORREO DE NEGOCIOS PEQUEÑOS

Únase a más de 90,000 negocios pequeños que reciben la más reciente información sobre productos, nuevas iniciativas y funciones de la web. Para inscribirse, vaya a www.irs.gov palabra clave: smallbiz (haga clic en Join Mailing List).

Otro innovador producto de la División de Pequeños
Negocios/Personas que trabajan por cuenta propia (SB/SE)

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS –

Si es cuestión de esforzarnos por su beneficio, considérello hecho.



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

www.irs.gov

Publication 1518SP (Rev. 3-2005)
Catalog Number 37263R